Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2017
SERIE P · NÚMERO 117

Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 63
Segunda reunión

celebrada el viernes 26 de mayo de 2017
en el Hemiciclo

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para el mejor cumplimiento de los objetivos del sistema y ofrecer más calidad y seguridad en la prescripción farmacéutica. "*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*", Serie B, número 781, de 8 de febrero de 2017 (10/0178/0381/14578)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre elaboración de una carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias de las viviendas públicas con la participación de estas. "*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*", Serie B, número 863, de 15 de marzo de 2017 (10/0178/0426/15840)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre parques infantiles accesibles. "*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*", Serie B, número 953, de 3 de mayo de 2017 (10/0178/0457/16779)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Popular sobre creación de un registro obligatorio de "grupos de interés" en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, las entidades locales y de sus organismos y entidades públicas. "*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*", Serie B, número 965, de 10 de mayo de 2017 (10/0178/0467/16889)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre el mantenimiento de la actual estructura de los Registros Civiles. "*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*", Serie B, número 965, de 10 de mayo de 2017 (10/0178/0474/16935)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre declaración de interés general del Estado de las 19 actuaciones de saneamiento que se contemplaron en el anexo para obras en municipios integrados en la Red Natura 2000 con menos de 20.000 habitantes recogidas en el Plan Director de Saneamiento del Principado de Asturias. "*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*", Serie B, número 976, de 17 de mayo de 2017 (10/0178/0478/17015)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y diecisiete minutos.

Prosigue el orden del día.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para el mejor cumplimiento de los objetivos del sistema y ofrecer más calidad y seguridad en la prescripción farmacéutica

El señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....5

El señor **Fernández Vilanova**, Grupo Parlamentario Podemos Asturies, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición.....7

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....8

La señora **Coto de la Mata**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....9

El señor **Suárez Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....10

La señora **Pérez Ordieres**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....12

El señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas defendidas y anuncia que su Grupo acepta la votación por puntos, solicitada en el transcurso del debate.....13

Habiendo sido incorporadas a la iniciativa la enmienda número 20.795, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, que añade un punto 6, y una enmienda transaccional entre ese Grupo y el Grupo proponente, al punto 5, el punto 1 de la proposición no de ley es aprobado por 30 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones; el punto 2 es aprobado por 33 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención; el punto 3 es aprobado por 30 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención; el punto 4 es aprobado por 30 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención; el punto 5 es aprobado por 33 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, y el punto 6 es aprobado por 33 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.....14

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre elaboración de una carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias de las viviendas públicas con la participación de estas

La señora **Espiño Castellanos**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo....15

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, del Grupo Parlamentario Popular, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición....16

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo....17

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo....18

La señora **Pulgar García**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo....20

La señora **Devesa Castaño**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo....21

La señora **Espiño Castellanos**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas presentadas....22

Habiendo sido incorporadas a la iniciativa las enmiendas números 20.802, 20.804 y 20.805, del Grupo Parlamentario Popular, y tres enmiendas transaccionales entre este Grupo y el Grupo proponente, que sustituyen a las enmiendas números 20.800, 20.801 y 20.803, la proposición no de ley es aprobada por 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención....22

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre parques infantiles accesibles

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo....23

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo....24

La señora **Pulgar García**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo....25

La señora **Espiño Castellanos**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, fija la posición de su Grupo....25

El señor **Rodríguez Feito**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo....26

La señora **Devesa Castaño**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo....27

La proposición no de ley es aprobada por 28 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención....28

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre creación de un registro obligatorio de "grupos de interés" en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, las entidades locales y de sus organismos y entidades públicas

La señora **Ramos Carvajal**, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo....29

El señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición 30

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo 32

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo 32

El señor **Marí Ripa**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, fija la posición de su Grupo 33

El señor **Gutiérrez Escandón**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo 35

La señora **Ramos Carvajal**, del Grupo Parlamentario Popular, anuncia que su Grupo no acepta las enmiendas presentadas 36

La proposición no de ley es aprobada por 21 votos a favor, 13 en contra y 8 abstenciones 36

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre el mantenimiento de la actual estructura de los Registros Civiles

El señor **López Hernández** del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo 37

La señora **Sánchez Martín**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo 38

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo 39

La señora **Masa Noceda**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo 40

El señor **Alonso Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo 41

El señor **Gutiérrez Escandón**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo 42

La proposición no de ley es aprobada por 31 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención 43

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre declaración de interés general del Estado de las 19 actuaciones de saneamiento que se contemplaron en el anexo para obras en municipios integrados en la Red Natura 2000 con menos de 20.000 habitantes recogidas en el Plan Director de Saneamiento del Principado de Asturias

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo 44

La señora **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo 45

El señor **Zapico González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo 45

El señor **Piernavieja Cachero**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, fija la posición de su Grupo 46

El señor **Venta Cueli**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....47

El señor **Torre Canto**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo 48

La proposición no de ley es aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 49

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y dos minutos.

(*Se reanuda la sesión a las diez horas y diecisiete minutos.*)

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, Señorías.
Se reanuda la sesión.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para el mejor cumplimiento de los objetivos del sistema y ofrecer más calidad y seguridad en la prescripción farmacéutica

El señor **PRESIDENTE:** Asunto número dieciséis, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para el mejor cumplimiento de los objetivos del sistema y ofrecer más calidad y seguridad en la prescripción farmacéutica.
Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Buenos días, señor Presidente.
Señorías:
El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Asturias propone a esta Cámara un avance en materia de uso racional del medicamento, básicamente se trata de eso. Y quiero decir al inicio de mi intervención que vamos a retirar la última parte, que tiene que ver con la subasta, porque sabemos que es un tema polémico y que hay una evaluación deficiente de esa iniciativa, que fundamentalmente es del Gobierno andaluz, y, por tanto, vamos a retirar esa parte con una enmienda transaccional.
Bien, la propuesta, como he dicho, tiene que ver el avance en el uso racional del medicamento. Es decir, a mi Grupo Parlamentario no le duelen prendas en reconocer que ha habido avances en el uso racional del medicamento, tanto en Europa, la Organización Mundial de la Salud, como en nuestra propia Comunidad Autónoma, y que en ese sentido lo que hacemos hoy es proponer un nuevo paso en esa materia. Pero sí quiero plantearles a los Grupos Parlamentarios que, a pesar de la importancia que han tenido los medicamentos en la salud humana, en estos momentos se están produciendo problemas importantes que es necesario atajar a través del uso racional del medicamento.
¿Qué problemas se están planteando? Se está planteando uno que tiene que ver con la medicamentalización de los sistemas sanitarios, es decir, hipermedicamentalización de los sistemas de salud, y, por otro lado, con la transformación del medicamento en un negocio y a veces en una, digamos, actividad especulativa.
Hipermedicamentalización: resulta una paradoja ver cómo un tercio de la población mundial todavía no accede a medicamentos esenciales, cómo muere de enfermedades prevenibles, de enfermedades que podrían ser atajadas, bien con condiciones de salud, bien con medicamentos, y, sin embargo, en otra parte de la humanidad los ciudadanos utilizan medicamentos mal, el 50 % de la prescripción medicamentosa y la utilización de los medicamentos es deficiente, 50 %, la mitad de las personas que utilizan medicamentos hacen un mal uso de ellos.

Y luego, por otra parte, los medicamentos tienen efectos adversos. Como ustedes saben, el 10 % de los ingresos de urgencias tiene como origen un efecto adverso de los medicamentos —en Asturias sería una cantidad importante de población— y, por otra parte, el 6 % de los ciudadanos que tienen en estos momentos una medicación son adictos a esos medicamentos y, en el caso de enfermedades o de trastornos mentales, esa adicción a los medicamentos no es del 6 % sino que se duplica. Ahí vemos un poco los riesgos de la hipermedicamentalización de los sistemas sanitarios.

El otro riesgo es el que tiene que ver con el coste, el riesgo de convertir el medicamento en un negocio y, por tanto, en un riesgo para la sostenibilidad de los sistemas sanitarios. La innovación les cuesta a las empresas de medicamentos, a las grandes multinacionales, aproximadamente un 15 o un 20 %; sin embargo los precios suben a razón de 50-100 veces esa proporción. Eso quiere decir que hay un gran negocio, pero que ese gran negocio no corre parejo a la innovación, avanza mucho más el negocio que la innovación, que permanece estancada y en algunos casos retrocede, como es la innovación en materia de antibióticos, en estos momentos un riesgo para la salud humana muy importante.

Señorías, en Asturias nos gastamos 450 millones de euros al año en fármacos y, aunque logramos contener en cierta medida el gasto farmacéutico, vemos cómo el gasto hospitalario de 2011 a 2015 ha subido en un 60 %; sin embargo, el gasto de recetas ha bajado aproximadamente en el mismo periodo en un 18 %. Por tanto, tenemos desbocado el gasto farmacéutico hospitalario aunque contenemos el conjunto del gasto farmacéutico,

¿Dónde se produce el mayor gasto? En antirretrovirales, en inmunosupresores y en antineoplásicos, es donde está la mayor parte del incremento del gasto farmacéutico básicamente en los hospitales. Se han producido en Asturias avances con la creación de la Comisión de Uso Racional del Medicamento en 2012, avances también en relación con el sistema de información en la Atención Primaria (Rebotica) y también, por otra parte, avances en la compra centralizada, que ha pasado de un 0 a, aproximadamente, un 30 % en estos momentos.

Mi Grupo Parlamentario con esta iniciativa pretende dar un nuevo impulso a la, digamos, propuesta de uso racional del medicamento. Sabemos que una parte de ella le corresponde al Estado, le corresponde a la Unión Europea, por ejemplo la compra centralizada, por ejemplo también la licencia obligatoria, frente por ejemplo al caso de la hepatitis C o los precios de referencia que recientemente se han aprobado, con gran disgusto de distintos sectores. Bueno, creemos que a Asturias sin embargo le competen competencias, tiene otras competencias, y creemos que ahí es donde debemos centrar las medidas.

Centramos las medidas en fortalecer institucionalmente la Comisión de Uso Racional del Medicamento y su referencia en cada una de las áreas. En este momento prácticamente la referencia está en el área central, no hay referencias fuertes de farmacovigilancia en el resto de las áreas sanitarias y en los centros sanitarios. Creemos que es importante desarrollarlas.

En segundo lugar, creemos que hay que unificar el sistema de información. Hoy tenemos un buen sistema de información de medicamentos en la Atención Primaria pero no lo tenemos en el conjunto de los centros sanitarios, particularmente en donde más se gasta, que son los centros hospitalarios. Necesitamos, por tanto, unificar el sistema de información para saber qué es lo que se está recetando, cuáles son sus consecuencias, cuáles son sus interacciones.

En tercer lugar, proponemos, por tanto, la puesta en marcha de una guía farmacoterapéutica. Algunas sociedades científicas la tienen, en Atención Primaria existe, pero queremos una guía farmacoterapéutica del conjunto de las instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma para una mejor formación e información continuada de los profesionales. Proponemos regular la publicidad, una publicidad que puede significar un efecto positivo, pero también algún efecto adverso en relación con los profesionales, puede ser un estímulo o puede ser también un efecto únicamente de intereses. Por tanto, regular la publicidad de los fármacos, pero también la publicidad de la investigación en materia clínica, como plantea la propia Organización Mundial de la Salud.

Y proponemos también avanzar en la compra centralizada. Creemos que hay una compra centralizada cada vez mayor, pero pensamos que debe ser aumentada esa compra centralizada para que, por una parte, los fármacos sean de mayor calidad y respondan a coste-efectividad y, por otro lado, los fármacos sean accesibles, sean viables para el conjunto del sistema de salud.

Termino diciendo que aceptaremos la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Podemos, que tiene que ver con la materia —hay otras enmiendas que se presentan que nosotros creemos que están fuera de la materia que hoy planteamos—, y que también haremos una enmienda transaccional al último punto para suprimir la subasta, porque creemos que está muy poco madura.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Llamazares.
Se han presentado cinco enmiendas, suscritas por el Grupo Parlamentario Podemos Asturies, registros 20.793, 20.794, 20.795, 20.796 y 20.797, todas ellas calificadas y admitidas a trámite por la Mesa.
Le corresponde intervenir al Grupo Podemos Asturies.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA:** Gracies.
Bueno, en primer lugar, pa introducir esta intervención, reflexionaré sobre qué ye lo que queremos decir cuando falamos de uso racional de medicamentos. El uso racional de medicamentos quier decir que se prescriba lo que se necesita, exactamente lo que se necesita, ni más ni menos. ¿Y esto por qué? Pues hay básicamente dos motivos: el primeru, por un motivu de salú, porque una prescripción inadecuada produz efectos negativos sobre la salú, y el segundu motivu tamién ye mui evidente y ye un motivu económicu, pol coste que supón un excesu en el gasto de medicamentos, que lo podemos comprobar a tolos niveles, incluido al nivel de la propia Alministración asturiana.
Nel primer planu, nel planu de la salú, la dimensión del impacto en salú nun ye pequena, n'absoluto; de fecho, la iatrogenia, que quier decir les enfermedaes causaes por intervención del propiu sistema sanitario, yá se encuentra entre les principales causes de deterioro de la salú, incluso de mortalidá.
Por otra parte, nel planu económicu nos encontramos, como decía antes, lo mismo, sobre todo si... Nun tenemos que dir mui llonxe, dentro d'Asturies podemos comprobalo. Hay unos meses veíamonos aprobando una llei pa ampliar, pa una modificación de crédito de 64 millones de euros que venía a compensar l'excesu de gastu acumuláu en factures nel sistema sanitariu. Exactamente tuvo que realizase una modificación de gastu de 130 millones; d'estos 130 millones, 100 millones yeren gastu en suministros y, d'estos, la mayor parte era gastu en farmacia y en prótesis e implantes.
Vemos cómo el capítulo de suministros aumenta un 20 % de año en año, cuando el resto de capítulos del presupuesto sanitario aumenten un 10. Vemos cómo ye un conceptu claramente desbocáu y al que hai que poner control.
¿Y esto por qué ocurre?, ¿por qué se indica más de la cuenta? Seríamos irresponsables si pasáremos por alto el papel o el interés de la industria que produz estos medicamentos o estos productos. L'oxetivu de la industria nun ye otru que vender, ye vender medicamentos, vender productos farmacéuticos. Tien un interés económicu, que en parte se solapa col nuesu interés de proveer salú a la población, pero tamién lo excede, puesto que intenta por tolos medios posibles ampliar los umbrales de indicación, ye decir, intentar que los sos productos se puedan aplicar a munchos más casos, con independencia de que produzan efectos beneficiosos o no na salud, sino que lo faen a través d'estratexes de *marketing*, como ya se comentó.
Tenemos un exemplu bien claro, que truximos yá a esta Cámara, cuando descubrimos que nel Serviciu de Traumatoloxía del hospital de Avilés se utilizaban dos productos, Novabone y Cerasorb, a razón de un gastu de un millón de euros al año, cuando nel restu d'árees sanitaries nun se gastaben más de 20.000 euros al año. Vese claramente el desfase, vese claramente esa variabilidá nel usu que ye tan aberrante que nun puede responder de nenguna manera a criterios científicos. Ta claro que ahí hai una anomalía, y esa anomalía se debe a que hay dalguién que tien interés n'usar esos dos fármacos, que ta obteniendo un beneficio, y esto hai que controlalo.
¿Ye malo que la industria tenga un interés económicu? Pues nun ye malo en sí mesmo, ye malo si nun-y ponemos control, si nun la mantenemos a raya y si nun-yos compramos tolo que nos quieren vender; tenemos que comprar solo lo que nos convién. La nuesa salú, si no, empeorará y dispondremos de menos recursos pa destinar a lo verdaderamente importante. Por eso hay que poner en marcha medíes que nos protexan d'esi interés que trasciende'l nuesu.
Guíes farmacoterapéutiques son importantes porque disminuyen la variabilidá, que nun quier decir que uniformen los tratamientos que se dan, sino que en cada mesmu casu siempre se dea lo mesmo.
La compra centralizada.
La formación del personal, concienciar al personal de la importancia que tien esti asuntu, de la inmensa responsabilidá y poder que tienen nos sos bolígrafos.
Por supuesto, tamién el control de la publicidá nos centros sanitarios.
Pero hai otres cuestiones que creemos que son mui importantes y que nun taben contemplaes dientro d'esta proposición no de ley que plantea Izquierda Unida y que creemos que sí que son mui pertinentes.
Añadimos una enmienda cola intención de plantear que la ciudadanía pueda saber les distintes unidades funcionales del sistema sanitario qué gasto tán suponiendo a les arques públiques cola so prescripción. D'esta manera, casos, como digo, aberrantes como el de Traumatoloxía del hospital San

Agustín saltaríen a la luz muncho antes, porque la ciudadanía tendría la posibilidá de detectalos y d'exercer un control directu.
Después, hai otra cuestión que ye mui importante. En tolos nuesos debates creo que siempre ye unánime el parecer de que Asturies tien un retu especialmente difícil a la hora d'afrontar la polimedicalización en pacientes ancianos: tenemos muchos pacientes ancianos, muchos pacientes polimedicaos y, en muchos casos, son estos los que sufren más los efectos adversos y también onde se prescribe por exceso.
Entós, por eso planteamos una enmienda pa que nes residencies d'ancianos, que ye onde más pacientes polimedicaos hay, la prescripción tenga un refuerzu nel control y nel seguimientu de los tratamientos, y además facémoslo col ánimu de cumplir una llei que ya se ta aplicando en muches otres comunidaes. Y nun entendemos por qué Izquierda Unida rechaza esti planteamientu.
Creemos tamién que ye mui importante, que no lo incluimos en les enmiendes porque ye una cuestión que debería casi tener entidá aparte, la declaración de conflictos de interés por parte del personal sanitariu que decida, que tenga capacidá de decisión sobre el gastu sanitariu que suponga un impacto económico de gran volumen pal conxuntu del presupuesto. Creemos que esto nun se ta faciendo ahora, naide declara los sos conflictos de interés, y los conflictos de interés existen. Muchos profesionales sanitarios tienen relaciones económiques o de intercambiu de intereses con entidaes privaes, y esto nin se reconoz nin se declara. La declaración de conflictos de interés n'Asturies ye cero, y esto ye una absoluta irresponsabilidá que se ta permitiendo...

El señor **PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA:** ... dende'l Gobierno del Partido Socialista.
Concluyendo, interpelamos al Grupo proponente y planteamos que creemos que ye incongruente rechazar estes enmiendes, sobre todo la que ta en relación col refuerzu de la prescripción y el control farmacéuticu dentro de los centros residenciales, y si la rechacen ahora sí que, en fin, creemos que deberíen replantease esta opinión a futuru, porque puede que tean siendo presa d'alguna inercia negativa y que n'absoluto ye buena pal conxuntu de la ciudadanía asturiana.
Gracies.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Vilanova.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ:** Gracias, señor Presidente.
Ciudadanos defiende un sistema sanitario público y universal, solidario, por supuesto equitativo para todos los ciudadanos, que sea sostenible económicamente —para nosotros, este es un punto muy importante— y que garantice un acceso a una asistencia de calidad, segura y eficiente a todas las personas, independientemente de su lugar de residencia.
Para Ciudadanos, la sanidad es un servicio público fundamental de cualquier país desarrollado y la inversión en servicios sanitarios contribuye a la calidad de vida de manera extraordinaria y, por tanto, también al ejercicio de la libertad; la libertad pasa por gozar de un buen nivel de salud.
La cobertura pública universal es, además, un importantísimo elemento redistributivo de la renta, que permite lograr una sociedad más justa y más cohesionada.
No digo todo esto para aburrir ni por hacer exclusivamente una declaración de principios, sino que, en países desarrollados como España, la inversión creciente en sanidad es principalmente consecuencia del uso masivo de medicamentos y de recursos tecnológicos innovadores, por un lado, y, por otro lado, del envejecimiento progresivo de la población. Y, por tanto, nosotros, como ustedes saben, estamos muy atentos al aumento de pacientes crónicos y también estamos muy atentos al uso de una palabra que consideramos fundamental, o un concepto fundamental a la hora de hacer política, que es la palabra "racional".
Ciudadanos considera esencial, efectivamente, el uso racional del medicamento, por el cual los pacientes reciben la medicación adecuada —esto no es ninguna tontería, esto es un tema importantísimo— en función de sus necesidades clínicas, pero, por otro lado, además, con la dosis correspondiente a sus requisitos individuales. Y aquí hemos visto en muchas ocasiones cómo el futuro de la sanidad pública pasa por la personalización, durante el tiempo adecuado. Hemos visto también en muchos momentos de la Comisión de listas de espera el problema que tenemos con la adherencia terapéutica y el menor coste posible tanto para el paciente como para la comunidad, es decir, para la Administración pública y para todos nosotros.

Por tanto, nosotros estamos absolutamente de acuerdo con lo que se plantea en esta proposición de Izquierda Unida. Consideramos un acierto dejar fuera el tema del precio del medicamento, que requeriría en su momento..., y sobre todo el modo de cómo se obtiene el precio del medicamento, que aparte de ser una competencia estatal es un problema que requiere un análisis, a nuestro juicio, más profundo.
Y, naturalmente, estamos de acuerdo en los principios generales que inspiran esta proposición que hoy tenemos aquí. Por un lado, que es muy importante la investigación en nuevos medicamentos y, por tanto, también la colaboración de las universidades, de los centros públicos de investigación y entidades privadas. Quiero recordar que Asturias quiere especializarse de manera inteligente en este ámbito y, por tanto, también debemos buscar, respecto al uso racional del medicamento, la colaboración con la Universidad asturiana.
Consideramos fundamental la evaluación económica y el análisis del impacto presupuestario como una herramienta clave para la fijación de los precios de los medicamentos y de los productos sanitarios —ya lo hemos dicho en muchas ocasiones, adolecemos generalmente, en las políticas públicas, de instrumentos de evaluación de lo que hemos hecho hasta el momento—, evaluarlo, naturalmente, en términos de salud y respecto a principios de transparencia y rendición de cuentas.
Nosotros sí vamos a pedir, señor Llamazares, la votación por puntos y sí estamos de acuerdo con la enmienda del Grupo Podemos en relación con la transparencia.
Es preciso un marco regulatorio de precios de los medicamentos y productos sanitarios transparente y eficiente, como acabamos de decir, que establezca garantías de independencia y seguridad jurídica para los proveedores. Esto lo vemos fundamental. Y, por supuesto, también acortar —un tema que ha salido ya aquí en varias ocasiones— los plazos para la incorporación a la práctica clínica de nuevos medicamentos, que hayan demostrado, eso sí, su efectividad y su seguridad. Supongo que también hay que reivindicar de manera obvia sistemas coordinados de compras de medicamentos y productos sanitarios, no solamente en esta Comunidad Autónoma, sino en todo el sistema general de salud. Porque quizás la atomización competencial en algunos de estos ámbitos nos está haciendo un flaco servicio a la efectividad y en términos de salud y está produciendo una enorme variabilidad entre comunidades autónomas.
Y, por último, vamos a decir que no a las enmiendas respecto al tema de la farmacia y de los centros asistenciales porque nosotros consideramos que el tema de la farmacia debería ir en un aparte, especialmente en todo lo referido al enorme potencial que tiene la farmacia comunitaria en cualquier sistema de salud.
Respecto al tema de las reacciones adversas, realmente, todo lo que se contempla ahí puede ser mejorado, pero tengo que decir que, básicamente, en la Atención Primaria eso ya se está haciendo. Por tanto, añade el que pueda estar contemplado en una proposición de este tipo, pero el camino ya está iniciado.
Por tanto, concretando, señor Presidente, pedimos la votación por puntos en el caso concreto de las enmiendas, si es posible y, naturalmente, si el Grupo proponente lo acepta.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Esta iniciativa recoge el modelo de uso racional del medicamento de Izquierda Unida, lo cual es legítimo, como lo es también que otros Grupos Parlamentarios no compartan dicho planteamiento en su totalidad.
Un modelo que pide potenciar la Curmp, promoviendo una prestación farmacéutica con criterios de eficacia, efectividad, seguridad y eficiencia, todo lo cual, evidentemente, suena muy bien, pero deja de sonar tan bien cuando vamos a la realidad, cuando vamos a la realidad práctica, que es al fin y al cabo lo que importa, y nos encontramos con, en ocasiones, retrasos, presuntos retrasos, en el tratamiento —la semana pasada se habló aquí de enfermos de cáncer en el hospital San Agustín, en Avilés, por poner un ejemplo—, precisamente derivados de una excesiva tramitación burocrática.
Piden también potenciar, en este punto primero, las estructuras de los equipos de Farmacia de las áreas sanitarias frente a las farmacias tradicionales, en la misma línea en la que en muchas ocasiones acostumbra a hacer sus planteamientos Podemos. Nosotros creemos que dejar la prestación farmacéutica fuera del mercado generaría, como es lógico, el hundimiento de la farmacia

privada, al igual que una burocratización y un control absoluto del mercado del medicamento, al más puro estilo soviético. Y creo, creo sinceramente, que Asturias no puede ni debe permitirlo.
En el punto 2, relativo a la Rebotica, sí estamos de acuerdo, sí nos parece bien, porque puede generar, efectivamente, mayores cotas de eficiencia.
Sobre la guía farmacoterapéutica, igualmente nos parece bien, pero siempre y cuando no atente contra el derecho a la libre prescripción del médico, que entendemos que es el único capacitado para prescribir con el acuerdo del paciente. Es decir, para nosotros lo que es vital es que la guía respete la legislación vigente en materia de libre prescripción, protegida por el artículo 36 de la Constitución española y por otra legislación variada que no voy a citar en este momento por falta de tiempo. Pero lo que no queda claro en el punto 3 es si el propósito de la iniciativa es darle a esta guía un carácter vinculante u orientativo. Por lo tanto, cabe incluso la posibilidad de que se esté partiendo de un prejuicio, que es aquello de que los laboratorios no darían información parcial respecto a sus medicamentos. Desde luego, mi Grupo Parlamentario no tiene esa seguridad.
En cuanto al punto 4, la publicidad, este asunto ya está regulado, y valga por todos el Real Decreto 1416/94, de 25 de junio, por el que se regula la publicidad de medicamentos de uso humano. Es una norma perfectamente lícita, como no puede ser de otra manera, y que entra dentro de las normas de juego propias de una economía de mercado. Tal vez eso sea lo que no gusta a algún Grupo Parlamentario, pero, ante la demagogia acerca de esa cruel industria farmacéutica que oímos de común en esta Junta General, yo también le podría decir que las farmacéuticas privadas, efectivamente, viven de su rentabilidad, pero que para investigar y obtener grandes avances en tratamientos necesitan, evidentemente, recursos, necesitan vender, máxime en un contexto como el de la investigación en el que, por parte de los Gobiernos, y el Gobierno de Asturias es ejemplar en eso, se lucen y mucho con los recortes.
Por lo tanto, la farmacia asturiana, repito, cumple los requisitos legales que dicta la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y de uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, promovido por Farmaindustria. Sin olvidar que fue, por cierto, la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en un estudio, el estudio sobre el mercado de distribución minorista de medicamentos en España en el año 2015, la que recomendó justamente la eliminación de la restricción a la publicidad de las oficinas de farmacia, al considerar que impide que puedan utilizarla para diferenciar sus servicios y que constituye un obstáculo adicional para la competencia.
Con respecto al último punto, nosotros mostramos nuestra satisfacción con el hecho de que se haya eliminado el capítulo relativo a las subastas. Y por lo tanto en ese sentido, y en los términos en los que queda redactado, nosotros sí aceptamos el punto, aceptaremos la compra centralizada —es una cuestión que llevamos en nuestro programa electoral ya desde el año 2011—, siempre teniendo en cuenta una consideración, y es la importancia de que esa compra centralizada se realice con todas las garantías, para que no sea en definitiva una subasta encubierta, y siempre y cuando se garantice la calidad de los productos, el abastecimiento, y que no se circunscriba únicamente al criterio del precio más bajo. Nos parece oportuna igualmente la enmienda numero 8 de Podemos.
Y para finalizar, con respecto al asunto de la subasta simplemente, ha sido retirado, pero sí quiero hacer una referencia. Creo que es acertado retirarlo porque en estos momentos hay muy poco precedente. Y desde luego el de Andalucía es muy poco ejemplar, yo diría que es más bien desastroso: empeoró la calidad sanitaria, no logró bajar el precio de una manera efectiva, favoreció a empresa extranjeras, que, por cierto, ofrecen a sus trabajadores esas malas condiciones laborales que tanto se critican y tanto critican algunos, mientras el daño por el contrario se causó a las empresas y a la investigación española. Y, por supuesto, mi Grupo Parlamentario no iba a dar una carta en blanco al Gobierno de Asturias para que impulsase un modelo de subasta al estilo susanista que, repito, ha sido un completo fracaso.
Por lo tanto, finalizo anunciando que sí pediremos la votación por puntos.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Coto.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO:** Gracias, Presidente.
Buenos días, señores Diputados.
Le adelanto al Grupo proponente de esta moción que llevo dándole vueltas a este asunto durante un buen rato y al final me voy a decidir por votar en contra de la proposición, no porque no esté de

acuerdo con algunos de los puntos de esta propuesta, sino porque es que al final esto se está convirtiendo en un batiburrillo entre lo que ponemos, lo que dejamos, lo que quitamos, que no está mal y me parece acertado además quitarlo, pero, si estábamos en contra de algunos puntos, ahora con las enmiendas y con lo que han afirmado algunos proponentes anteriormente nos encontramos con un concurso de ideas aquí en que cada uno de los Grupos que apoyan la moción o que supuestamente podrían apoyarla intenta darle un sentido a la propuesta, que luego por otro lado tiene tantos puntos y tan diversos que nos encontramos con que es muy difícil conciliar el conjunto de la moción en sí, como tal.

Podríamos, como se ha solicitado, pedir la votación por puntos, pero al final, si se admite la enmienda, no aceptamos la enmienda, tendríamos que ir votando… En fin, lo dicho, nos parece que es muy complicado apoyar la moción tal y como está.

Y, ya le digo, estoy de acuerdo en alguno de los puntos que plantea y le paso a explicar sencillamente. Por ejemplo, el primer punto, el de la Comisión del Uso Racional del Medicamento, yo solamente le recuerdo al final, querría recordarle al final, en la última pregunta que hicimos aquí al Consejero acerca precisamente de este tema, de la Comisión del Uso Racional del Medicamento —a partir de ahora voy a hablar de la Curmp, para entendernos—, le recuerdo solamente mis conclusiones tras la última pregunta acerca del tema que le pregunté al Consejero, en el cual definíamos y dábamos como hecho probado que la Curmp es un organismo que actualmente está sirviendo para limitar el gasto e interfiriendo en la prescripción de los profesionales. Es un organismo lento, burocrático, fiscalizador de la actividad médica y, finalmente, superfluo técnicamente.

¿Por qué digo esto? Por todo lo que dije en su momento. Y, al final, superfluo técnicamente porque estas funciones que en efectivo está desarrollando ya las está desarrollando otro organismo como es la Agencia Española del Medicamento, que a su vez es una delegación de la Agencia Europea del Medicamento, y por lo tanto la Curmp está sirviendo para retrasar los efectos precisamente de esa Agencia. Como hemos comprobado en los casos que he traído aquí repetidas veces, fiscalizar la prescripción de los profesionales: si la Agencia Española del Medicamento aprueba un fármaco, la Curmp vuelve a hacer las mismas funciones que ha hecho la Agencia pero retrasando los efectos para que esos médicos que han prescrito ese medicamento al final no… Por así decirlo, enlentecer, burocratizar y, al final, perder totalmente la eficacia en el sentido que se quiere dar a lo que hace la Curmp.

Tengamos clara una cosa, el aumento del gasto farmacéutico en Asturias no es debido a la medicalización de la sociedad; eso ya se lleva produciendo desde hace muchos años y más o menos se logra controlar, con mayor éxito o menor éxito. Pero el impacto auténtico y real del gasto farmacéutico actualmente en Asturias, y en toda España, es en el gasto médico hospitalario, y es en los nuevos fármacos, de innovación, en los nuevos tratamientos, que son caros, y todos los organismos de salud están intentando controlar ese gasto. Aquí en Asturias ya existe un agencia de valoración de medicamentos de alto impacto económico, otro motivo más para enlentecer.

Total, en consecuencia, el primer punto no lo podemos dejar como está, no lo podemos aceptar en cuanto a potenciar. Hay que redefinir la Curmp, que nos parece una agencia útil, necesaria, pero con otras funciones a las que acabo de describir, como por ejemplo el valorar los distintos fármacos; por ejemplo, en la hipertensión, si tiene valor el tener un omeprazol, un esomeprazol, un pantoprazol, si tiene valor tener los tres fármacos o solo uno; el olmesartán, el losartán… En fin, si tiene valor tener esos medicamentos para que cualquier médico pueda recetarlos cuando unos hacen lo mismo sin tener en cuenta los efectos secundarios, ese es el verdadero valor de una comisión del uso racional del medicamento.

Por otro lado, en los fármacos que verdaderamente están potenciando, incrementan el gasto, que era lo que describía anteriormente, para eso tenemos otra oficina, que es la de valoración de medicamentos de alto impacto económico, que nos parece mucho más útil.

En el resto de puntos, al final en unos estamos de acuerdo claramente —ya se han definido aquí, no voy a entrar en ellos—, en otros podríamos estar de acuerdo, en otros en desacuerdo, finalmente quitó el punto de la subasta pública, pero al final siempre vemos el trasfondo: su Grupo estaba de acuerdo con las fusiones sanitarias —sé que no tiene nada que ver, pero me explico ahora—, estaba de acuerdo con las fusiones sanitarias, ahora parece que no lo está; también estuvo de acuerdo con las subastas sanitarias, ahora parece que no lo está. Siempre parece que, según lo que el Gobierno vaya haciendo, pues ustedes van cambiando su orientación. Por lo tanto, el fondo de esta proposición no de ley no nos parece ni útil ni que en realidad el espíritu sea verdadero.

Por otro lado, los Grupos que apoyan esta moción, como decía antes, unos se van al mantra continuo de lo malos que son los médicos que prescriben, y dan aquí afirmaciones y vienen a contarnos

afirmaciones científicas de por qué en Avilés se gasta más en Traumatología y que eso no es científico… Bueno, porque lo dicen ellos, pero en realidad la ciencia no es lo que uno piense, la ciencia es la ciencia, y hasta que no me demuestren que lo que ocurre en Avilés o en Cangas de Onís es un hecho científico y se estudie, pues a mí no me van a convencer por sus impresiones personales.
Y, por otro lado, el hecho de poner en una proposición no de ley la palabra "transparencia", parece que aquí ya hemos llegado a la conclusión: si pone "transparencia" es buena, hay que votarla. Ahora, ¿de qué…? No, no digo nada, pero parece… Pero, vamos a ver, transparencia, ¿en qué? Hay que definir lo que tú quieres que sea transparente. Si no tenemos ni idea de lo que estamos hablando, no podemos decir "pedimos transparencia". Transparencia, ¿de qué?, ¡pero si no sabes lo que hay delante! Bueno, de verdad…
Entonces, lo siento, porque entiendo el buen sentido de la proposición no de ley, pero no nos parece la más adecuada. Y veremos también a ver la votación por puntos cómo se desarrolla, porque va a ser un lío, pero con gran pesar le voy a decir que vamos a votar que no.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Suárez.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES:** Gracias, Presidente.
Señorías:
Señor Llamazares, más o menos lo que le vino a decir el Portavoz del Partido Popular es que le gusta todo de usted menos usted. Palabra más, palabra menos, y parafraseando a Joan Manuel Serrat.
En esta materia existen unas competencias exclusivas del Estado que hacen referencia a que en materia tanto de dispensación como de prescripción es el Estado quien para favorecer la equidad en la prestación de medicamentos va a tener competencias exclusivas, atribuyéndose las comunidades autónomas la ejecución de esas competencias.
Pues bien, en este caso se pone…, acudiendo a cuál es el objetivo de presentar, entendemos, esta proposición no de ley, ya que es evidente que las razones que nos llevan a votar en sentido afirmativo o negativo son muy distintas para cada uno de los Grupos, buscando la finalidad última nos encontramos con que, efectivamente, en este caso se pone de manifiesto, como en otras muchas ocasiones, la necesidad de un sistema público de farmacovigilancia potente que, además de asumir esas competencias que están atribuidas, como ya decía, al ámbito estatal, recoja también en los ámbitos autonómicos un servicio que debe prestarse a un ciudadano medio que desconoce, frente a una potente industria farmacéutica, a la que no le vamos a atribuir otra intencionalidad que por supuesto su ánimo de lucro, puesto que son empresas privadas y por tanto a ese principio responden, además de deber responder a otros muchos, ese ciudadano medio se encuentra desprotegido frente al conocimiento que pueda tener acerca de la eficacia terapéutica de un determinado medicamento.
Esto lleva, evidentemente, a intensificar esa labor de farmacovigilancia en todas las comunidades autónomas, pero además, en los últimos tiempos, y debido tanto a la crisis económica como a las tensiones presupuestarias de los sistemas públicos, se ha venido produciendo un deslizamiento acerca del lugar donde se adquieren y donde se dispensan determinados medicamentos que puede explicar ese alto incremento de coste en la farmacia hospitalaria que ponía de manifiesto el Portavoz de la proposición, el promovente de la proposición.
Es cierto que en los últimos tiempos se ha producido, efectivamente, ese deslizamiento en la adquisición de medicamentos de la farmacia comunitaria a la farmacia hospitalaria, deslizamiento que no siempre se debe a las razones previstas en la legislación estatal y, por tanto, no siempre responde a una necesidad de controlar la dispensación desde un punto de vista clínico, sino precisamente a esa necesidad de controlar y contener gastos en medicamentos que cada vez son más sofisticados y también cada vez más caros.
Mi Grupo Parlamentario acoge por tanto esa necesidad de intensificar esa labor de farmacovigilancia, tanto desde el punto de vista de las indicaciones terapéuticas de los medicamentos, y por tanto del control de seguridad de los mismos, como también desde el punto de vista del control de gastos.
Debemos, entendemos, poner de manifiesto la innegable labor y la importante labor que en este sentido está haciendo la Comisión del Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, quien cada año y de forma creciente, exponencial, viene emitiendo numerosos dictámenes acerca de los diferentes medicamentos que son en un primer momento aprobados por la Agencia Estatal para

incorporarlos, efectivamente, a las guías que luego sirven de utilización para todos los centros sanitarios de nuestra Comunidad.
Esa Comisión de Uso Racional no solo realiza esos dictámenes, que se pueden comprobar perfectamente en la página de Astursalud, donde se evalúan tanto la eficacia terapéutica del medicamento como su seguridad y también su coste, sino que también responde a peticiones individuales para tratamientos individuales en aquellos casos en los que precisamente existe una razón de urgencia, una razón de premura, que de alguna forma aconseja limitar la dilación en el tiempo de esa indicación.
Bien, por tanto, y en relación con el punto 1 de la proposición no de ley, aceptamos favorablemente el impulso de estos organismos. Nos parece también aconsejable que el gasto farmacéutico hospitalario se maneje en una única herramienta informática, junto con el otro gasto farmacéutico, y que además la inclusión en esas herramientas tanto de criterios poblacionales como clínicos sirva para mejorar la formación de todos los prescriptores en esta área y para aprovechar el saber acumulado en este ámbito.
Como ya dije, una de las funciones que están atribuidas a la Comisión del Uso Racional de los Medicamentos es la elaboración de esas guías farmacoterapéuticas para los centros sanitarios del sistema público asturiano y, por tanto, vamos a acoger también favorablemente ese punto.
Sí creemos que pueda ser necesario, efectivamente, regular el tema de la publicidad dentro de los centros de la red pública de las industrias farmacéuticas —en la actualidad esto se hace depender de los criterios de cada Gerencia sanitaria y probablemente sería interesante unificar esos criterios—, del mismo modo que sería interesante también elaborar una norma que permita regular todo lo relativo a los ensayos clínicos con los medicamentos, elaboración que nos consta que se está acometiendo de forma incipiente por la Consejería en estos momentos.
Acogemos de buen grado la retirada del punto relativo a las subastas, un punto que está todavía *sub iudice* en los tribunales y que, por tanto, puede generar aún, bueno, conflictos en torno a su interpretación, partiendo de que, evidentemente, para nosotros deben acometerse aquellas formas de compra que permitan aprovechar en la mayor medida posible las economías de escala, para garantizar un mejor uso del dinero público, pero también sin perder nunca de vista todo lo relativo al mantenimiento de la adherencia, el mantenimiento de la adecuada dispensación y de la calidad de los productos.
En relación con las enmiendas presentadas, mi Grupo consideraba que este no era el sentir general de la proposición, no tiene demasiado que ver con el tema de las reacciones adversas a los medicamentos, que entendíamos que debía ser objeto de su propia, en su caso, proposición de ley, pero, en fin, siguiendo una práctica que se está convirtiendo en ciertamente habitual en esta Cámara, que es la de verter continuas enmiendas a las proposiciones que se presentan, por nuestra no va a haber problema en aceptar en tal sentido.
Y respecto al resto de enmiendas, como aquí cada uno de los Portavoces que han bajado parece que ha admitido como propias las que el promovente no declaró haber admitido, pues no tenemos la seguridad de cuáles ciertamente han sido seleccionadas por el promovente y hasta ese momento no vamos a definir cuál va a ser nuestro voto al respecto.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Pérez Ordieres.
Corresponde por consiguiente, concluido el debate, conocer la opinión del Grupo proponente en relación con dos cuestiones: por un lado, si acepta las enmiendas, y otra petición, que es la de, en el supuesto de que las aceptase, si también la votación por puntos.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señor Presidente.
Sí aceptamos dos enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos, la transaccional al punto 5, que tiene en sus manos, y, por otra parte, la incorporación de un nuevo punto, que es la enmienda número 8 de Podemos.
Y en relación con… *(Rumores.)* Sí, enmienda número 8…, del punto 8…

El señor **PRESIDENTE:** ¿Sería, entiendo, la 20.795?

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Sí, esa es.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Y, por otra parte, aceptamos la votación por puntos que ha sido solicitada por algún Grupo Parlamentario, como el Grupo Foro.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo.
Entonces, vamos a ordenar la votación de tal modo que queda claro que se ha modificado el punto número 5 con la enmienda transaccional y se añade un número 6, que sería, por consiguiente, la enmienda 20.795. En esos términos vamos a proceder a la votación. Para que no haya confusión, vamos a ir votando punto a punto y así evitamos cualquier complicación.
Por lo tanto, vamos a votar una proposición no de ley con seis apartados, seis votaciones, ¿entendido? Bien.
Procedemos, por consiguiente, a votar el punto número 1.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 44 votos emitidos: 30 a favor, 11 en contra y 3 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.
Votamos el punto número 2.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 44 votos emitidos: 33 a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.
Votamos el punto 3.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 44 votos emitidos: 30 a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.
Votamos el punto 4.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 44 votos emitidos: 30 a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Aprobado.
Votamos el punto número 5.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 44 votos emitidos: 33 a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.
Y, finalmente, votamos el punto 6; recuerdo, era la enmienda 20.795.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 44 votos emitidos: 33 a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** También queda aprobado.
Por consiguiente, ha sido aprobada en su totalidad, con las enmiendas incorporadas.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre elaboración de una carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias de las viviendas públicas con la participación de estas

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto número diecisiete, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre elaboración de una carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias de las viviendas públicas con la participación de estas.
Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturies.

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS:** Gracias, Presidente.
Buenos, días Señorías.
Bueno, hoy traemos una proposición que nos traslada la Plataforma en Defensa de la Vivienda Pública, a la que agradecemos la iniciativa y también la presencia. Bienvenida a la que también es su casa.
Son muchas las inquilinas a las que les avergüenza recibir visitas en el hogar. ¿Que pensaría Lúculo? No sé si conocen la historia de aquel guerrero romano, amante de la buena casa y de los manjares, que un día cenaba solo y sus criados le pusieron una cena modesta, lo que le enojó y le molestó, y preguntó el porqué; contestó el mayordomo que como no había ningún invitado pensaron que no querría manjares ni cena abundante, a lo que Lúculo respondió: "Hoy Lúculo cena en casa de Lúculo". Con esta expresión ponía en valor la importancia de uno mismo a la hora de que la casa ofrezca los mejores manjares precisamente para las personas que la habitan. En cambio, hoy en día el polvo amarillo de la puerta de entrada de algunas viviendas de Vipasa dice que las cucarachas son las que cenan en las viviendas públicas.
La vivienda pública en Asturias se empaña de vergüenzas, en muchos sentidos: por las dificultades en el acceso, la inhabitabilidad de muchas viviendas, los deterioros por los que solo pasan los años, la falta de agua caliente o no saber cuál es el consumo de suministros, que se corresponde con una factura que supera a veces los 1000 euros y te giran una vez al año.
Un derecho a la vivienda que abandona el calificativo de digna e incluso el de derecho. ¿Son inquilinas de segunda clase, se preguntan? Fíjense que puede que sea el derecho fundamental que más sonrojo provoca en su ejercicio, por vergüenza pero también por indignación.
El parque de viviendas públicas en Asturias, además de raquítico e insuficiente para atender las necesidades de 110.000 hogares asturianos en riesgo de exclusión residencial, está mal administrado y peor mantenido, hasta el punto de que las inquilinas del peor casero que se puede tener en Asturias, Vipasa, han constituido una plataforma en defensa de las viviendas públicas. Y es que, ciertamente, es necesario defender esas 10.000 viviendas que son patrimonio de todos y todas las asturianas del abandono y del deterioro en que se encuentran, y que en otras comunidades autónomas han sido el prólogo y la coartada para su privatización, con las consecuencias nefastas que ya conocemos.
Y, miren, lo más sangrante de todo es que el Gobierno hace caja con los alquileres. El Principado destina a su mantenimiento y reparación menos de lo que ingresa en concepto de alquileres; en concreto, el año pasado, solo dos de cada tres euros. No es aceptable, con la situación actual de degradación y falta de atención de viviendas públicas, que se destine la tercera parte del dinero que pagan los inquilinos a otros fines que no sean mantener las mejores condiciones posibles de ese parque de vivienda del que tanto presume el Gobierno socialista.
Y, miren, en este gráfico, *(La señora Diputada interviniente muestra un documento.)* que muestra la gestión del parque de viviendas desde el 2006 al 2016, se ve claro cómo los gastos de gestión crecen cada año, a la vez que el gasto en reparaciones disminuye: 105.000 ridículos euros el año pasado. Humedades, averías en calderas, ventanas rotas, comunidades donde se viven situaciones de conflictividad social, deterioros en las zonas comunes, falta de transparencia en las cuentas de administración y un largo etcétera. Las inquilinas no obtienen ni reparación ni tan siquiera respuesta.
Pero la peor de las averías que sufren estas familias es la fractura de un derecho. Disfrutar de una vivienda digna adecuada y habitable no es una concesión caritativa otorgada por la Administración, es un derecho fundamental de las personas, y como tal ha de ser reconocido de manera efectiva por los poderes públicos.
Y por eso, como venimos insistiendo, no es cuestión de beneficencia, sino de que la vivienda, como la educación o la sanidad, constituye un servicio público de interés general. En 1992, y mediante una ley, se establecieron los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de salud en Asturias.

Desde el 2007, el alumnado de los centros educativos públicos no universitarios disfruta de un estatuto jurídico que reconoce sus derechos y establece sus deberes.
La Plataforma en Defensa de la Vivienda Pública les emplaza ahora a hacer lo mismo con el servicio asturiano de vivienda, aprobando una carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias de las viviendas públicas de Asturias en la que se reconozcan con claridad y transparencia los compromisos que asumen ambas partes, y que han de ir más allá del contenido estereotipado del contrato de arrendamiento: una carta en la que se establezcan, negro sobre blanco, los procedimientos de actuación en caso de averías o defectos de construcción, con plazos máximos para su reparación; medidas provisionales mientras se ejecuta y compensaciones si aquellos no se cumplen; el alcance de las operaciones de mantenimiento de responsabilidad de las inquilinas; normas mínimas de transparencia y rendición de cuentas en la administración de las comunidades; protocolos a seguir para prevenir y resolver situaciones de conflictividad social que perturban la buena convivencia vecinal, y todos aquellos aspectos precisos para acabar con la incertidumbre, el desamparo y la opacidad y, en suma, la desprotección de los derechos habitacionales de las usuarios de nuestro parque residencial público. Y les instamos a que elaboren esta carta con la participación y colaboración de sus destinatarias, que son quienes mejor conocen la problemática.
Aceptamos las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, de las cuales hemos transaccionado tres que consideramos que mejoran y precisan la proposición.
Y ya finalizo.
Es la hora de asumir un compromiso público, claro y exigible ante la sociedad asturiana y especialmente ante aquellas personas cuya situación económica nos les permite hacer efectivo su derecho a una vivienda accesible en el mercado libre. Y para que, como dijo Lúculo, a partir de ahora, en las viviendas públicas cenen las inquilinas de las viviendas públicas.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Espiño. *(Aplausos en la tribuna de invitados.)*
Ruego al público que no intervenga en el debate, no puede expresar su opinión.
Tiene la palabra a continuación…
Perdón, un momento, voy a dar lectura de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.
Se han presentado seis enmiendas, suscritas por el Grupo Popular, números de registro 20.800, subsanada por escrito 20.801; 20.801, subsanada por escrito 20.816; 20.802, 803, 804 y 805. Todas ellas han sido calificas y admitidas a trámite por la Mesa.
Con posterioridad, se han presentado enmiendas transaccionales, que sustituyen a las siguientes enmiendas: a la 20.800, a la 20.801 y a la 20.803.
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Muchas gracias, señor Presidente.
Señorías:
A mí lo primero que me gustaría decir es que me gustaría que hoy nos acompañara la Consejera de Bienestar Social y Vivienda. Creo que sería oportuno, sé que el Gobierno se toma las sesiones de control como se las toma, pero creo que es muy oportuno porque la semana pasada en este Pleno el Grupo Parlamentario Popular formulaba una pregunta a la Consejera de Bienestar Social y Vivienda, muy sencilla: "¿considera usted que la empresa pública de Vipasa funciona correctamente?", esta era la pregunta. Hacíamos esta pregunta, efectivamente, después de reunirnos o tras una reunión que habíamos tenido la semana anterior con la plataforma de usuarios de viviendas públicas del Principado, y yo creo que no es nada nuevo.
Yo creo que este Parlamento ya conoce que la empresa pública Vipasa en algunos casos ha gestionado muy mal la administración de viviendas. Yo tengo en la memoria casos como en La Corredoria, donde se pagaban unas cantidades increíbles por la facturación de gas, hasta el punto de que algunos inquilinos tuvieron que cortar la calefacción; viviendas en Las Campas, donde la empresa quebró y, bueno, no había ni quien llevase el tema del mantenimiento de los ascensores; en Navia, humedades…, es decir, hay muchos puntos de Asturias, ¿no?
Y el problema, y así se lo poníamos de manifiesto a la Consejera, es decir, "oiga, es que, mire, cuando ya los problemas se llegan a acumular hasta el punto de que los afectados se juntan en una plataforma para reclamar las cosas, es que algo no va bien". Y a mí sorprendió, y por eso me gustaría que estuviese hoy la señora Consejera, su contestación que básicamente a mí lo que me dijo fue: "Bueno, no se crea usted todo lo que le cuentan". Y, claro, por eso digo que me gustaría mucho que

estuviese hoy aquí, porque, además, desde nuestro Grupo creemos que no tiene razón de ser, es decir, una empresa pública, 100 % pública, que tiene una plantilla de 36 empleados y que todos los años, en el presupuesto, mínimo se le destinan, digo "mínimo" porque esas partidas se modifican al alza siempre al final en la ejecución presupuestaria, mínimo se le destinan millón y medio de euros solo a reparaciones, no a otras cosas, pues no tendría razón de ser.
¿Cuál es la realidad? La realidad es que las viviendas que administra o que gestiona Vipasa tienen problemas, y así se nos han trasladado, y prueba es el público que nos acompaña hoy en este salón de Plenos, ¿no?
Nosotros hemos intentado, y creo que modestamente lo hemos conseguido, mejorar la parte dispositiva de la exposición. Podríamos discutir o no sobre la exposición de motivos, que no tiene sentido, pero lo que hemos intentado hacer, sinceramente, es mejorar la proposición no de ley, que habla sobre esa carta de derechos y obligaciones, y hemos presentado un número importante de enmiendas, que yo quisiera explicarles, ¿no?
Una es que esos contenidos de esa carta de derechos y obligaciones sean públicos, se cuelguen de la página web de Vipasa y se cuelguen, a ser posible, en todos los portales de la comunidades de viviendas del Principado. ¿De qué se trata? De que las reglas del juego se conozcan claramente por parte de todo el mundo.
Hemos pedido que el Consejo de Gobierno nos remita cada 6 meses un informe a la Cámara —lo hemos introducido así en un párrafo, en la enmienda— sobre cuál es el estado o que recoja las incidencias comunicadas por los usuarios de las viviendas, la solución ofrecida y los tiempos de contestación a la resolución de la mismas. Y les voy a contar algo: nosotros vamos solicitando, nuestro Grupo Parlamentario, información; yo la última que pedí de esas incidencias era del 31 de marzo y había tres mil y pico, se lo dije el otro día a la Consejera, de mayor o menor gravedad, tres mil y pico incidencias a 31 de marzo. Lo que queremos es que haya claridad también sobre qué trabajo desarrolla la empresa pública Vipasa.
Hemos pedido que se haga un listado orientativo —es evidente que no se puede fijar todo— de las reparaciones que sean responsabilidad de los inquilinos, y coincidimos con el sentido de la proposición no de ley, y de las que no, pero que se sepa, más o menos, cuáles son y cuáles no.
Hemos pedido o hemos incorporado en el texto que se especifique, porque esto nos parece lamentable, ¿no?, que la gente se dirija a una empresa pública como Vipasa y no sepa más. Aquí va a ser como *El túnel del tiempo*, ¿no?, yo llamo, hago una reclamación o la meto en la página web y no sé más. No, mire que se especifique a qué registro y a qué órgano se tienen que dirigir los usuarios de las viviendas públicas, señalando los plazos máximos en que la Administración venga obligada a la reparación, pero, sobre todo, introducimos una cosa que nos parece importante, que es que se conteste en 7 días con lo que se debe hacer, no que se haga en 7 días, que al menos se conteste en 7 días, "oiga, mire, pues vamos a adoptar esta medida respecto a este problema".
Y hemos..., que a mí me parece un poco lamentable que tengamos que poner por escrito en este Parlamento que se aclare cuáles son los gastos de gas, de luz, de agua, de comunidad, y que se sepan claramente, pero, bueno, es que nos han dicho de tantas comunidades que hay veces que les llegan las facturas sin especificar por qué ese consumo o de qué plazos que nos parece absurdo, ¿no?
Hemos, en definitiva, intentado mejorar el texto. Agradezco, en este caso, al Portavoz del Grupo Podemos que nos admitan las enmiendas para poder votar a favor, pero voy acabar como terminé: señores del Gobierno, era bueno que la señora Consejera de Bienestar Social y Vivienda hoy estuviera aquí, porque, cuando los usuarios de las viviendas públicas están un viernes por la mañana, hoy, aquí, con nosotros, no creo que sea por placer, supongo que tienen cosas mejores que hacer y vienen a reclamar seguramente lo que son sus derechos y era bueno escuchar, que no está mal cuando se está en el Gobierno.
Gracias.
(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cuervas-Mons.
Tiene la palabra, el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN:** Gracias, Presidente.
Buenos días.
La iniciativa que plantea el Grupo Parlamentario Podemos abarca una serie de propuestas y de medidas destinadas a la mejora y a la concreción de las condiciones de uso y disfrute del parque

público de viviendas. No vamos a entrar en la exposición de motivos, porque, bueno, sí que podríamos matizarla, pero, bueno, vamos a las propuestas concretas y a los planteamientos.
En cuando al primer punto, es una propuesta coherente, muy concreta. Contribuye a dar solución a la problemática que suscita, ante cualquier avería, la reparación, a quién es imputable, si es imputable al propietario de la vivienda o si es imputable al inquilino; establecer un protocolo en este tipo de actuaciones, como por ejemplo puede ser un anexo al contrato de arrendamiento, contribuiría a aumentar la seguridad jurídica para las personas que viven en arrendamiento en ese parque público de viviendas.
Vemos muy coherentes todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, porque mejoran la transparencia y mejoran esa carta de derechos y obligaciones.
En cuanto al segundo punto, mi Grupo entiende que las obligaciones en relación con el mantenimiento y obras en el marco de los contratos están también reguladas en la Ley de Arrendamientos Urbanos. No obstante, sí que se debería tener en cuenta el perfil social de estas personas que solicitan y acceden a ese tipo de viviendas, pues normalmente están pasando una situación económica un poco mala, y entonces sí que debería tenerse en cuenta qué tienen, a qué labores de mantenimiento tienen que hacer frente. La enmienda transaccional, pues bueno, quiere enumerar un listado de reparaciones que han soportar los usuarios y así clarificaría las obligaciones y los derechos que los mismos deberían tener.
El tercer punto habla de una rendición de cuentas de las comunidades de propietarios y ello ya viene regulado también en la Ley de Propiedad Horizontal, lo que habría es que cumplirlo ¿no?, porque dice que tienen que rendir cuentas los administradores, que la junta de propietarios se reúna por lo menos una vez al año y tienen que rendir cuentas a todos los propietarios. Y el artículo 20 dice las funciones que tienen también que cumplir los administradores. Lo que hay que exigir es que se cumpla esa normativa y que rindan las cuentas a todos los propietarios.
Lo que no se encuentra regulado en el proceso, y es algo que deberíamos abordar, es el proceso por el que le empresa pública de vivienda designa al administrador de fincas, eso sí que tendríamos también que abordarlo y que se nos ha pasado en esta iniciativa, pero es una cuestión que está pendiente porque no se sabemos cómo se designa al administrador de fincas, si es un concurso público o si es a dedo.
El cuarto punto… es complicado el cuarto punto, difíciles situaciones en tanto en cuanto pueden referirse a cuestiones de orden público o relativas a determinados usos o actuaciones ya reguladas, pues bueno, pues en diferentes normativas y ordenanzas municipales. Entendemos que aquí tiene que ver la colaboración también de la Administración local. Es algo más complicado, pero, bueno, habrá que trabajar en ello.
El último punto, bueno, parecía un poco genérico. La enmienda del Grupo Parlamentario Popular la mejora en transparencia y en conocimiento de todos los derechos y obligaciones para las partes.
En cuanto al resto de enmiendas, hay una enmienda transaccional de adición de un párrafo y dice "comunicar las incidencias en el plazo de 6 meses", todas estas incidencias deberían venir recogidas en la memoria y deberían estar colgadas para que todos tuviéramos acceso, no que se nos remitiese semestralmente, debería recogerlo todo en la memoria. Si viniera recogido, no tendríamos que andar solicitando información, ¿no?, entonces bueno…
Vamos a apoyar esta iniciativa y esperemos que se cumpla realmente, que se haga esta carta de derechos y obligaciones, más que nada por todas aquellas personas que están viviendo en estas viviendas, que lo están pasando bastante mal.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra, Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA:** Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.
Creo que se habla a veces aquí del derecho a la vivienda como un derecho absoluto. Yo ya, a lo mejor por mi defecto como jurista, digo que el derecho a la vivienda se recoge en el artículo 47 de la Constitución y se recoge como un principio rector de la política social y económica, no es un derecho fundamental como se ha dicho aquí, es un derecho, un principio rector, pero conviene dejarlo de manifiesto, y la redacción es que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de a una vivienda digna y adecuada.

En la exposición de motivos de esta proposición no de ley, yo creo que conviene poner también negro sobre blanco y calificar de diez mil viviendas como algo raquítico y en esta región, hay que decir lo bueno y hay que decir lo malo. Yo, me parece que no es procedente. Diez mil, ¡hombre!, no sé, o medio millón no estaría mal, a lo mejor, pero creo que hablar de eso y poner esos términos creo que no es adecuado.

Son diez mil viviendas, titularidad del Gobierno, titularidad de Vipasa, pero es la realidad. Yo creo que no se debe desmerecer ese dato y que se intente decir que se hace caja. Los datos están ahí. El alquiler medio va en torno a 85 euros. Sé que las situaciones económicas son difíciles, hay situaciones muy muy difíciles, sobre todo económicamente, para las familias, pero creo que también hay que valorarlo todo, sobre todo cuando estamos hablando de situaciones críticas de las personas y no hacer discursos demagógico, ¿no?

Y, como todo es susceptible de mejorar, ¿cómo no?, entiendo que en aras de la transparencia y de informar bien cuáles son los derechos y obligaciones de cada parte cuando uno accede a una vivienda de este tipo, sobre todo en situaciones de emergencia social, en las que a veces las prisas y la necesidad no dejan a uno centrarse realmente en cuáles son las obligaciones o los derechos que tienen cuando acceden a esa vivienda.

Esta proposición no de ley, que no dudo de las buenas intenciones que pueda tener, creo que desconoce parte de lo que pide, porque hay situaciones y regulaciones que ya existen y están establecidas, otras que se reiteran de lo que ya existe o bien que se desconoce la normativa o la legislación que tenemos en España, y disponemos de esos instrumentos. Se los enumeramos:

Disponemos de la Ley 29/94, de Arrendamientos Urbanos, en ella se establecen los derechos y las obligaciones mínimas de las personas usuarias y de las personas titulares de una vivienda. Lo pone, o sea, no tenemos que irnos a ningún texto legal. Porque está bien hablar de derechos, pero no me parece muy adecuado omitir las obligaciones, eso es ciertamente interesado, las obligaciones también existen y por eso estamos aquí.

Disponemos también de la Ley 38/99, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en la cual se establecen las responsabilidades de los distintos agentes que toman parte en la edificación y en la construcción, como son el promotor, el contratista, el proyectista, los materiales y el tiempo que hay para reclamar esas presuntas deficiencias o circunstancias no adecuadas, ¿no?, porque no todos los defectos son responsabilidad de la Administración, algunos sí, otros no; otros, los derivados del uso, obviamente, son responsabilidad del ocupante de la vivienda. Conviene no mezclar las cosas o es que lo que se quiere es cambiar la ley. Pues, entonces, hablemos de cambiar la ley.

También disponemos de la Ley 49/60, de Propiedad Horizontal, donde se regula la rendición de cuentas de las comunidades de vecinos, y está regulado, y consta, y además está la obligación de poner en cada portal de cada comunidad de vecinos las cuentas, al menos, anualmente. Eso ya se establece legalmente. Por lo tanto, hay cosas que pueden parecer superfluas, en todo esto.

Por tanto, entiendo que esta carta, por un lado, no debe sustituir al contrato. Lo veo como algo —o corríjame si me equivoco—, como algo informativo en aras de la transparencia. Sí que sería recomendable y estoy de acuerdo con el protocolo de normas para evitar conflictividades o perturbaciones que surgen en algunos casos. La convivencia, como en todos los sitios, es difícil y en algunos casos existen. Y sí me parece adecuado ese protocolo, aunque a veces dudo de su efectividad, porque hay conflictos que son muy particulares, muy singulares, muy específicos y que, con una norma general, es difícil evitarlos y dudo de su efectividad.

En cuanto a las enmiendas transaccionales, creo que somos Diputados y no me parece mal, pero creo que en Vipasa tienen que hacer cosas más importantes que enviarnos unos informes cada seis meses, por ejemplo, tienen que atender por lo menos a personas. Bueno, está bien, como Diputados nosotros podemos solicitar esa información, consta en el Reglamento, y no nos vamos a oponer a ello.

Entonces, finalmente, porque entendemos que se solicita algo que ya existe en parte, con lo cual no debemos oponernos a lo que ya existe. Entendemos esta carta como un instrumento informativo y que no sustituye en ningún modo al contrato, porque es lo que legalmente está establecido. Si no, deberíamos cambiar la ley, o ustedes deberían proponerlo si es que no están de acuerdo con ella, y porque entendemos que todo es susceptible de mejorar, lo podemos apoyar, pero tengan en cuenta que parte ya existe.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Leal.

Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Bueno, hablar de vivienda en esta Comunidad Autónoma, en España y en la Unión Europa es, sin duda, hacer una contextualización socioeconómica para entender la realidad de la que vamos a hablar: el paro, la precariedad y el crecimiento de la pobreza son una constante que nos acompaña en estos tiempos. Y, desde luego, en materia de vivienda la cara más amarga de la crisis se ha visto precisamente en situaciones de exclusión residencial, es decir, en los desahucios, y todo ello lo hemos vivido en tiempos muy próximos y lo seguimos viviendo.
La Unión Europea ha realizado una estadística, publicada en el año 2015, acerca de datos de vivienda y referenciada en el año 2014, donde nos decía que el 70,1 % de las personas que viven en la Unión Europea son propietarios de vivienda; solo un 19,1 % alquilaba a precio de mercado, y tan solo un 10,8 % alquilaba a un precio protegido. Esta es la realidad del marco que nos acompaña en la Unión Europea, siendo la proporción de población que vive en viviendas de alquiler protegido o que ocupa una vivienda a título gratuito, en todos los países de la Unión Europea, inferior al 20 %. Es decir, estamos hablando de que, en el conjunto de la Unión Europea, la realidad del alquiler es la que es, tiene el porcentaje que tiene, y la realidad del alquiler social o la tenencia de una vivienda a título gratuito es todavía muy pequeña y muy baja.
Y ya también esa misma estadística de la Unión Europea habla de la asequibilidad de la vivienda, es decir, cuánto le cuesta y cómo pueden acceder a esa vivienda en términos económicos los ciudadanos de la Unión Europea. Pues miren, tan solo el 11,4 % de los hogares destina menos del 40 % de sus rentas. Es un umbral que, además, todas las estadísticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social señalan ya como un umbral crítico de supervivencia, ¿no?, de alguna manera. Es decir, que casi el 90 % de la población destina más del 40 % de sus ingresos a la vivienda y a los gastos que conlleva la propia vivienda.
Por eso, la Unión Europea ya hace tiempo que ha establecido la necesidad de una estrategia contra la pobreza y la exclusión como objetivos específicos en materia de vivienda, y realmente esa estrategia, que además en España yo creo que ya se asumido hace bastante tiempo, pasa por atender nuevas realidades sociales y cuya respuesta debe ser sin duda, y ahí está consensuado con todos los agentes y entidades que trabajan precisamente en la lucha contra la exclusión social, por el alquiler social. Es decir, el alquiler social es una herramienta única y absolutamente necesaria para luchar contra la pobreza.
El parque público de alquiler social supone tan solo un 2 % en el conjunto del Estado español. Por tanto, el reto, sin duda, en materia de vivienda, es establecer políticas que vayan dirigidas a la promoción de viviendas públicas en alquiler, como digo, como un instrumento de lucha contra la exclusión.
En Asturias los datos que nos proporciona la Consejería son que tenemos un parque público de alquiler de 9323 viviendas; también se nos dice que es la segunda en ratio por habitante, solo por detrás de Extremadura; con 9 pisos por cada 1000 habitantes, y que tiene un alquiler medio de 85 euros. Por eso, comparto parte de la exposición que acaba de hacer el Portavoz de Foro, que me precedió en el uso de la palabra.
Miren, cuando hablamos de estos temas, lógicamente, yo creo que hacer uso de la demagogia no le hace un gran favor a un servicio público como, en este caso, es el de vivienda. Ya voy a adelantar aquí que precisamente nosotros no compartimos la exposición de motivos, pero, miren, Señorías, hoy no votamos la exposición de motivos, hoy votamos lo que se nos expone en la parte propositiva, una parte propositiva que recoge, en gran medida, una propuesta muy en positivo que nos trasladaron a todos los Grupos los integrantes de la plataforma de vivienda pública. A nosotros nos trasladaron cuestiones muy muy razonables. En esa reunión que mantuvimos con ellos entendimos que se trataba de cuestiones que, en absoluto, tienen que ver con una crítica acérrima ni a una gestión ni a un instrumento que consideran que hay que proteger y que hay que preservar, que es la vivienda pública, porque pedir que la gente tenga clarificada una carta de derechos, es decir, lo que podría equivaler a una guía cuando te dan tu vivienda y te entregan el maletín con las llaves, que te entreguen una guía con esa carta de derechos, es absolutamente transparente y clarificador; facilita que todos sepan al final cuál es ese *feedback* de transmisión de información, y en definitiva también es una mejora para la propia Administración. Un usuario bien informado es un usuario que precisamente no va a llamar a la Administración cuando no sea necesario.
También nos trasladaron una problemática que es constante en el tiempo, que es la problemática de las comunidades y la administración de fincas. Lógicamente, administrar tantas comunidades, muchas de ellas mixtas, donde hay propietarios, no hay solo inquilinos, es una cuestión que es uno

de los retos fundamentales que tiene en este momento Vipasa, sobre todo por la transparencia, por una dación de cuentas, porque esas reuniones de comunidad se celebren y se desarrollen todos los años, que la gente conozca precisamente cuáles son esos gastos y que además sea participativa, es decir, que puedan proponer mejoras que hagan más eficiente ese gasto, porque, al final, es un gasto que paga el propio inquilino. Es decir, nosotros vemos todo esto en positivo y a mejora y debe hacerse así.
Y, luego, en cuanto a los tiempos de reparación, lógicamente, estamos hablando de que sigue siendo uno de los hándicaps importantes, que además se contemplaba en los manuales de calidad, que no sé si sigue teniendo la propia empresa, la mejora en esos tiempos de reparación. Nosotros lo vemos como también una necesidad muy razonable.
Y, luego, dar respuesta, sin duda, también a la problemática social pues ahí requiere una labor de coordinación entre entidades, ayuntamientos, inquilinos y la propia empresa. Y todo lo que se pueda protocolizar, todo lo que se pueda, además, ir desarrollando, que creo que hay experiencias novedosas que se están planteando —por ejemplo, yo conozco una que se está desarrollando ahora mismo en un grupo de viviendas en Santullano—, son cuestiones en positivo.
Y, en esa perspectiva de propuestas en positivo para mejorar precisamente el parque de viviendas públicas, nosotros vamos a apoyar esta proposición, también diciendo que, bueno, parte de las enmiendas que presenta el PP las mejoran, pero, desde luego, esa de adición del punto 6, bueno, creemos que... no vamos a poner objeción a ella, pero realmente entendemos que no aporta nada, porque es un derecho que asiste a los propios Diputados el pedir esos informes. También consideramos, como Ciudadanos, que sería mucho mejor que se incorporase como una documentación obligatoria en la memoria, en la memoria, y estuviese accesible a todo el mundo, sería más razonable, porque, además, la medición de tiempo en instrumentos de calidad se hace semestral, pero también se hace anualmente.
Y, en definitiva, yo lo único que deseo trasladarles aquí es que veamos esta propuesta como positiva, pero que, desde luego, no hagamos discursos demagógicos, sobre todo avalados y amparados por aquellos que hoy aquí parece que defienden parques públicos de vivienda, pero en otras comunidades autónomas los malvenden a fondos de inversión, dejando tirados por el camino a muchos inquilinos, que van a ver cómo su alquiler social, que defienden aquí, en Madrid, por ejemplo, no lo van a tener.
Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Pulgar.
Finalmente, tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **DEVESA CASTAÑO:** Gracias, señor Presidente.
Señorías, muy buenos días a todos.
En primer lugar, tengo que decirle al Grupo de Podemos que son ustedes poco prácticos y especialmente confusos a la hora de hacer propuestas políticas, que se supone que van encaminadas a mejorar la vida de los ciudadanos, ¿no?, pero yo creo que ya es mucho suponer.
El debate que nos plantean no supone nada nuevo, yo creo que aquí ya se dejó reflejado. Lo que piden ya existe, da igual lo que voten hoy, por tanto. Piden ustedes que se elabore una carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias de viviendas públicas. Puede sonar hasta bien si obviáramos que todos los inquilinos de viviendas públicas poseen un documento legal, que se llama “contrato de arrendamiento” y que les otorga una serie de derechos y obligaciones a través de un compromiso entre dos partes: arrendatario e inquilino. Esto es una garantía de adquisición de derechos y de asunción de responsabilidades que a su vez clarifica la relación contractual, precisamente, entre esas dos partes; les proporciona seguridad, por tanto, a ambos. Por tanto, lo que proponen es innecesario. ¿Qué tiene más validez, en este caso, una carta o un contrato? Porque, según lo plantean, en la exposición de motivos y en el propio debate, tal parece, cuando se refieren ustedes a ir más allá del contenido estereotipado del contrato de arrendamiento. ¿Qué mensaje quieren trasladarnos aquí hoy, que no hagan caso del contrato, que con la carta ya nos damos todos por enterados? Yo creo que se equivocan nuevamente de estrategia, enredándolo todo y cambiando los términos de lo que ya existe. Porque lo que buscan nuevamente es desprestigiar las políticas públicas, que tanto bien han hecho a tantas personas en momentos muy difíciles.
¿Por qué hablan ustedes de un parque público raquítico, cuando es el segundo parque público de viviendas de alquiler de España? El segundo más amplio en España, más de 9.500 viviendas, con una importante gestión, pero, sobre todo, una importante labor social, desarrollada por Vipasa durante

más de 25 años, para facilitar el acceso a la vivienda con precios asequibles. Esa es la gestión política de inclusión y de cohesión social de la que dispone Asturias, así que déjense de enredar, que no hace falta ninguna carta vestida de buenas intenciones.
Todos los contratos de arrendamiento del parque público de viviendas del Principado de Asturias se sujetan a los derechos y obligaciones establecidos de forma muy clara en el Decreto del Principado de Asturias 25/2013 y de la Ley de Arrendamientos Urbanos, donde se establecen claramente derechos y obligaciones de una relación contractual.
Y, además, es importante aclarar que, desde hace casi más de 10 años, con cada contrato de arrendamiento se entrega un manual de uso de la vivienda, cuyo apartado cuarto se titula "Derechos y deberes. Normas básicas de convivencia". Pueden ustedes consultarlo, incluso, en aras de la transparencia, en la página web de Vipasa, si quieren. Ya existe, por tanto.
Y, respecto a los protocolos que ustedes piden para prevenir y resolver situaciones de conflictividad social, yo les pediría prudencia. No sé si se dan cuenta del riesgo que conlleva meterse en una materia tan sensible.
Y tampoco sé de qué forma quieren que participen estas 9500 familias de inquilinos. La verdad, no sé si pretenden ustedes reunirlos en asambleas permanentes y que decidan ellos cuándo y cómo solucionar esos conflictos. No creo que haga falta ningún protocolo cuando existe un manual, revisado y actualizado en 2017 en la parte precisamente de derechos y deberes.
Y, respecto a las quejas por el mantenimiento y en cuanto a la comunicación, existe ya también un parte de averías y de incidencias, en el que, lógicamente, pues habrá mucho que mejorar, sin duda, yo eso no lo niego, pero que la participación que ustedes piden precisamente distorsiona lo que ya se está haciendo.
Piden también mayor transparencia en cuanto a la gestión de las comunidades de vecinos, cuando saben ustedes que el 97 % se gestiona de forma independiente, sujetas a la Ley de Propiedad Horizontal y con CIF propio. Por tanto, tampoco sé muy bien a qué se refieren.
Finalmente, respecto a las enmiendas parciales que añade el Grupo del PP, decir que casi se convierten en enmiendas de totalidad, ya que modifican todos los puntos de la proposición y añaden mayor enredo, si cabe. No sé si atiende a una justificación para apoyar precisamente esta iniciativa o todo lo contrario, porque no se nos olvida que todo lo que tiene que ver con respecto a ustedes y con lo que se refiere a empresas públicas, gestión pública o servicios públicos, les parece todo mastodóntico y prescindible. Por tanto, no se esfuercen tanto en justificarlo.
Lo importante es que, mientras ustedes lo atacan, Asturias gana, con otras comunidades, con datos, en la comparación de las mismas. El segundo mejor parque público, repito, de viviendas de alquiler, más de 9500 viviendas. No nos quieran engañar.
Y siempre, Señorías, puede ocurrir algo peor, que la demolición y la crítica destructiva acabe con los instrumentos públicos de gestión. Vipasa es un instrumento de gestión público, útil y necesario. Destruir lo que va en contra de quienes más necesitan de las políticas públicas.
(Comentarios desde la tribuna de invitados.)

El señor **PRESIDENTE:** Señores del público, ruego silencio.
Gracias, señora Devesa.
Antes de proceder a la votación, y para que quede constancia, además de las enmiendas transaccionales, ¿acepta el Grupo proponente el resto de las enmiendas?

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS:** Sí, Presidente, las aceptamos.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo.
Señorías, ocupen sus escaños.
Procedemos a votar la proposición no de ley.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos: 29 a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley.
(Aplausos desde la tribuna de invitados.)

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre parques infantiles accesibles

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto dieciocho, proposición no de ley... Reitero la petición al público de que se abstenga de expresar su opinión, así lo contempla el reglamento.
Asunto número dieciocho, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre parques infantiles accesibles.
Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN:** Gracias, Presidente.
Antes de presentarles la iniciativa, hay dos artículos de dos convenciones diferentes sobre los derechos del niño que creemos que describen muy bien la petición que queremos realizar hoy. La Convención de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas del año 89 establece que el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia fines perseguidos por la educación. La sociedad y las Administraciones Públicas se esforzaran por promover el goce de estos derechos.
Asimismo, la Convención Internacional de los Derechos las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas del año 2006 dice que los Estados deben garantizar que las niñas y niños con discapacidad disfruten de los mismos derechos. Asimismo se protegerá su interés superior y el derecho a expresarse libremente en las cuestiones que les afecten.
¿Se han parado alguna vez, Señorías, delante de los parques infantiles?, ¿han visto alguna vez jugando a niños con diversidad funcional con otros niños que no tienen ningún otro problema? Es muy sencillo, los parques infantiles, salvo excepciones en algún municipio, no están adaptados para los niños con diversidad funcional. No están tampoco perfectamente definidos en las normas urbanísticas de nuestros municipios, pero los parques accesibles son y suponen un beneficio para todos los niños.
Con esta iniciativa no queremos tampoco que los parques infantiles se levanten en todas las ciudades, sino que se hagan y se hagan con ocio accesible según se vayan remodelado y según se vayan realizando parques nuevos. Para ello, cuando salgan las licitaciones a concurso, debe plasmarse en los pliegos de prescripciones técnicas la necesidad de que existan unos equipamientos que cumplan con esa condición, para ello hay que definirlos previamente en una normativa.
Creemos que los parques son lugares excelentes para ser lugares inclusivos con el resto de niños, pues no solo defendemos que haya parques para niños y niñas con diversidad funcional sino que el resto de niños y niñas puedan compartir también sus juegos con niños y niñas de diversidad funcional, hay que hacer visible la diversidad, es exactamente la primera lección que queremos dar aquí en Asturias, que se conviertan los parques en inclusivos.
Por eso en Ciudadanos creemos que el acceso a los parques infantiles no solamente ha de estar establecidos por edades, sino que también hay que aplicar la flexibilidad para que sea un espacio inclusivo en el que los niños y niñas compartan juego. Así la Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad dice que es un espacio de juego accesible en el que todos los niños puedan compartir algo que es un derecho para ellos, que es jugar, y también desplazarse de forma segura en estos parques. Creemos que en Asturias los parques infantiles también deben ser un objetivo social, deben ser un lugar inclusivo.
Desde Asturias tenemos que hacer un acto de responsabilidad y generar la posibilidad de que existan en esta Comunidad, en nuestros municipios, parques accesibles para que los niños con diversidad jueguen con otros niños.
El objetivo de estas proposición, Señorías, es reivindicar y poner en práctica real las políticas activas de equidad para la infancia en general con diversidad funcional en Asturias; en definitiva, poner en valor el derecho a jugar de los niños con diversidad funcional y el derecho de los otros niños a compartir esos juegos. Incorporar de una manera clara la inclusión social de personas con diversidad funcional debe ser desde bien pequeños.
Los parques infantiles deben ser, Señorías, una prioridad social, una prioridad para que jueguen todos ellos juntos, conozcan sus diferencias y fomenten valores sociales como la amistad y, en definitiva, crear espacios reales de solidaridad e inclusión.
Por ello solicitamos en la iniciativa elaborar una normativa concreta en la que se defina y delimite qué son los parques infantiles, cómo deben estar acondicionados para disfrute de todos los niños y cómo deben realizarse. Ha de venir en los pliegos de prescripciones técnicas para cuando se saquen a licitación la ejecución de los mismos. Puede parecer que es una iniciativa de ámbito local, porque

los municipios son los que ejecutan las obras a realizar en los parques y los que los acondicionan, pero el Principado, a través de la normativa, debe definir qué es un parque con ocio accesible e inclusivo. Por ello se puede modificar la Ley del año 95 de promoción de accesibilidad y supresión de las barreras, definiendo qué es un parque con ocio inclusivo o bien hacer una normativa en la que se especifique y delimite qué es un parque accesible con ocio inclusivo.
Por ello solicitamos el apoyo a esta iniciativa al resto de los Grupos de la Cámara.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
La verdad es que la propuesta no puede ser más bienintencionada. Se incluye niños, amistad, diversidad funcional, enunciados que hacen muy difícil formular cualquier mensaje negativo al respecto. Pero, si vamos al enunciado, lo que se observa es que se pide que se legisle más y más pormenorizadamente una cuestión que ya está regulada. Coincidimos con el Grupo proponente en que existe un déficit de parques infantiles adaptados en nuestro país.
El estudio sobre seguridad y accesibilidad de las áreas de juego infantil de Defensor del Pueblo considera, en relación con la accesibilidad, y leo literal, que "hay un margen de mejora para hacer que las series de juego de nuestras ciudades y pueblos sean más seguras y más accesibles", y pone en evidencia un generalizado déficit de accesibilidad por parte de los niños con discapacidad.
Por tanto, es obvia la necesidad de potenciar la accesibilidad en nuestros parques en cuanto a la regulación. Esto ya está regulado y las Administraciones y los ciudadanos lo que tenemos que hacer es exigir y velar por el cumplimiento de todas esas normativas, y les voy a citar algunas normas de manera somera.
A nivel nacional es muy significativo el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado el Real Decreto Legislativo 1/2013, del 29 de noviembre, donde dice: "Las áreas de juego infantil, además de ser seguras, deben poder ser disfrutadas por todos los niños, con independencia de sus capacidades. Para ello ha de atenderse a los criterios de accesibilidad universal y juegos inclusivos, tanto en la planificación de los accesos, entorno, zonas de estancia y de juego, como en la elección de juegos, es decir aquellos que puedan ser utilizados por el mayor número de niños y que cumplan los requisitos de diseño para todos".
O bien la Orden Ministerial 561 de 2010 que desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Esta orden fue dictada en virtud del mandato contenido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
A nivel autonómico está la Ley del Principado de Asturias 5/95, de 6 de abril, de promoción de accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanísticos, arquitectónicos, y su reglamento aprobado, por el Real Decreto 37/2003, de 22 de mayo. En este último, en el artículo 5 del reglamento, se recogen las necesidades de hacer accesibles los espacios de uso público, donde dice: "La planificación y organización de las vías públicas de los parques y de los demás espacios de uso público se efectuarán de forma que resulten accesibles y transitables para todas las personas". Y de igual manera dice: "Las vías públicas, los parques y los demás espacios de uso público existentes, así como las respectivas instalaciones de servicios inmobiliarios urbanos, serán adaptados gradualmente de acuerdo con una orden de prioridades que tendrá en cuenta la mayor eficacia y concurrencia de personas a las reglas y condiciones previstas en la Ley del Principado de Asturias de promoción —de la que hablábamos— de la accesibilidad y supresión de barreras y el reglamento".
Bien, pero es que incluso en el artículo 33 del reglamento se hace referencia expresa a parques infantiles, referencia expresa, y dice: "Las zonas de juegos infantiles contarán, dependiendo de su tamaño, con uno o dos elementos adaptados".
Repito: regulación hay, y hay de sobra. Por eso, al no concretar si quieren regular algo más a mayores, no entendemos bien su petición. Vamos a votar a favor, por si es eso lo que pretenden, que vaya a más lo que es la ley, pero lo serio, Señorías, es haber sido procedentes a su concreción en esta solicitud.

Debemos instar al cumplimiento de la normativa vigente en nuestros municipios y también a nivel autonómico, pues es una cuestión que se ha demorado demasiado en el tiempo, tras esos cinco años de plazo reglamentario. Y la integración, especialmente en lo que se refiere a algo tan poco costoso como útil para los más pequeños, no es susceptible de excusa.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernando Gómez.
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Bueno, evidentemente, nos ha hecho la Portavoz de Foro un repaso normativo acerca de la normativa de accesibilidad. Nosotros entendemos esta propuesta como una profundización en la misma y, sobre todo, teniendo un enfoque muy claro, que es el juego como una herramienta de integración y de inclusión, ¿no?, y un espacio de juego dentro de los espacios urbanos son precisamente los parques donde hay juegos infantiles.
Normalmente, las comunidades autónomas tenemos, en el caso Asturias, tenemos normativa sobre accesibilidad, también la hay a nivel estatal. Yo enfoco o nuestro Grupo enfoca especialmente la proposición no de ley sobre una normativa concreta respecto a parques y juegos infantiles. ¿Por qué? Porque hay comunidades autónomas, como en este caso la gallega y la andaluza, que sí regulan la materia de seguridad en parques infantiles y hablan de la accesibilidad, pero también una manera muy parca. Es decir, en general, la normativa que hay desarrollada en el conjunto de España sobre la seguridad y el uso de los propios parques infantiles, en el tema de la accesibilidad y la disponibilidad de juegos adaptados para que sea un espacio inclusivo, todavía es muy parca y, en muchas ocasiones, hasta incluso contradictoria, porque en la gran mayoría se compatibiliza la posibilidad de que existan zonas de juegos infantiles con arena, por poner un ejemplo, con arena en el pavimento, cuestión que es absolutamente incompatible con el acceso para una persona con movilidad reducida, que tenga que utilizar pues, por ejemplo, una silla de ruedas o unos apoyos de bastón.
Y además, nosotros entendemos que es verdad que el propio Observatorio de Accesibilidad señala precisamente que uno de los principales retos pendientes es precisamente establecer normativas de espacios inclusivos, ¿no?, y uno de ellos son precisamente los parques, donde se tengan en cuenta y se determinen especialmente los criterios que se deben considerar para entender que un parque es accesible, donde se tengan en cuenta las necesidades reales de accesibilidad de los propios usuarios y sus familias, es decir, padres y madres y de los propios niños; para entender que esos juegos son accesibles y realmente cumplen esa finalidad integradora, y también para que se establezca una clasificación de los juegos en función de los grados de accesibilidad, es decir, que se normativice algo que, por ejemplo, para otra serie de cuestiones, como son las normativas de seguridad, las normas UNE ya precisamente reglamentan y establecen.
Para todo ello, nosotros solo queremos aportar, y dejar a nivel de reflexión, que sin duda va a necesitar del consenso también de los propios municipios, porque en su gran mayoría son los que desarrollan como competencia propia el desarrollo urbanístico de espacios urbanos, y especialmente el de parques infantiles, y que también cuentan con una herramienta muy útil, que también luego ha de hacerse cumplir, que son los planes locales de accesibilidad, que también deberían tener un desarrollo y contemplar lo que aquí hoy se propone.
Por nuestra parte, votaremos a favor de la propuesta, como ya digo, y consideramos que es..., vamos, hacemos una visión muy positiva de la misma.
Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Pulgar.
Tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS:** Gracias, Presidente.
Buenos días.
Bueno quería resaltar dos aspectos: uno, en cuanto a la forma. En cuanto a la forma, bueno instan al Gobierno a elaborar normativa, más de lo mismo, es como pedir al frutero que plante manzanos, ¿verdad?, en un Parlamento invitamos a elaborar leyes y mejor igual era aprovechar la ocasión para que cumplieran las que están vigentes.

Y, miren, otra cosa que me chirría, y bastante, es... porque la evolución de una sociedad está íntimamente relacionada con el lenguaje con el que se expresa y, en materia de diversidad funcional, fíjese si es importante que hasta se ha realizado por imperativo legal. Y, miren, no hay disminuidos, como ponen en su proposición. Convertir un calificativo en sustantivo obedece a etiquetados que olvidan lo más importante, que es el sujeto de la oración, y el sujeto son personas, son personas, en este caso, personas con discapacidad o con diversidad funcional.
Y, en cuanto al fondo, pues mire, compartimos la importancia del juego en niños y niñas, con y sin diversidad funcional, pero nos alejamos un poco en cuanto a la concepción de juego, al menos como la realizan en esta proposición. No se puede concebir el juego como una actividad extraescolar y equiparable al esparcimiento de un adulto, que puede contenerse en un momento y en un espacio pautado, sino como una necesidad básica de la infancia para desarrollarse y crecer de forma sana. Por eso no se deberían distinguir los espacios de vida de los espacios de juego, porque cualquier realidad es susceptible de estimular sentidos, de despertar interés y de convertirse en materia prima para el juego.
Piden ustedes que se definan, delimiten y modifiquen los parques infantiles, sin concretar hacia qué sentido o en qué sentido. Esta aparece así una proposición más para padres y madres que para la infancia. Es una lástima ver cómo los espacios de juego de los niños y las niñas se han reducido en nuestras ciudades a esas peceras valladas llenas de artilugios. Y, miren, la cuestión es hacer nuestras ciudades habitables y accesibles, eliminar barreras, de manera que todos los menores puedan desarrollar sus capacidades y su autonomía, pero desde que abren la puerta de su casa, e incluso dentro de la propia vivienda.
Fíjense que puede darse la paradoja de tener un parque accesible para todos, pero no es accesible llegar a él. Y, miren, hay otros proyectos, como el Plan de caminos escolares seguros, que se han llevado a cabo en algunas ciudades en España, que es una manera de que toda la ciudad o el barrio, no solo las áreas de juego, sean un entorno amigable.
Los itinerarios, la forma en la que nos desplazamos o las posibilidades de accesibilidad que permiten nuestras ciudades tienen que ser también seguros, sostenibles y saludables. Recuperar la calle, como dicen, pasa por que todos y todas podamos vivir en espacios con la máxima autonomía y con la máxima seguridad, pero en todos los espacios, y ese es el que consideramos el primer pilar para reconstruir la igualdad doblemente fracturada para personas con diversidad funcional.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Espiño.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO:** Presidente.
Señorías.
En la actualidad son numerosas las necesidades de la infancia en nuestra Comunidad Autónoma. La verdad es que la inmensa mayoría, bastante más urgentes de atender que la que hoy presenta el Grupo proponente, desde nuestro punto de vista una iniciativa ingenua, poco pensada, aunque bienintencionada si lo que se pretende es crear un punto de partida para abrir el debate y ampliar los conocimientos sobre accesibilidad.
Coincidimos en que los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo, sin importar cuáles sean sus capacidades, y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean un obstáculo.
En nuestros pueblos y ciudades el juego en los espacios públicos está soportado en los parques infantiles, sin embargo, no existe ninguna normativa ni recomendación sobre cómo debe ser un parque infantil accesible, algo que consideramos necesario.
La accesibilidad en los parques infantiles es, por lo tanto, un reto pendiente. Tanto el parque como los elementos de juego deberían ser accesibles para todos los niños. Esto crearía ese espacio inclusivo, al que usted hace referencia, en el que los niños y niñas se diviertan juntos.
Hemos comprobado que los parques infantiles creados con criterios de accesibilidad son más innovadores y más divertidos, son siempre más seguros y no tienen por qué ser más caros si se planifican bien.
Sería muy útil que existieran unas directrices respecto a qué criterios deben cumplirse para considerar un parque infantil accesible, una clasificación de los elementos, a la que creo que hacía referencia alguna otra Portavoz anteriormente, donde esa clasificación de sus elementos de juego se determine por distintos grados de accesibilidad que permitan discernir entre elementos sin

accesibilidad, elementos con accesibilidad universal y elementos específicos para niños con alguna discapacidad.
Sería también interesante, en colaboración con asociaciones y centros educativos, conocer las necesidades y opiniones de los padres y madres de niños con discapacidad. Además, hemos de considerar la oportunidad que se genera en el campo de la innovación de los juegos infantiles, ya sea incluyendo tecnologías interactivas o incorporando elementos que apoyen las referencias sonoras, visuales o de posición, con elementos innovadores de bajo coste.
El objetivo deseable sería que, a la mayor brevedad posible, parte de nuestros parques infantiles contaran con criterios de accesibilidad universal, donde pudieran jugar juntos todos los niños, independientemente de sus capacidades. Para que esto se convierta en una realidad es necesario concienciar a la sociedad y a las distintas Administraciones, esto último algo realmente difícil si hablamos del Gobierno regional, que se caracteriza por no comprometerse más allá de lo que es una simple frase hecha.
Los parques infantiles deberían ser, para todos los niños, accesibles, para todos sin excepción, y sin trabas o barreras por razones de edad o estado físico, pero, por desgracia, no hemos superado los tiempos socialistas de las políticas urbanísticas que consisten en hacer las cosas de cualquier manera.
La no accesibilidad constituye, sin duda, una forma sutil de discriminación. Es por ello por lo que es de justicia social su adecuación a las demandas de la sociedad, que exige espacios totalmente integrados, en los que la accesibilidad permita su pleno disfrute y la interacción de los niños, si bien hemos de decir que no solo es una cuestión que afecte a los niños, también a las personas con discapacidad. Por eso, hace un año, desde nuestro Grupo Parlamentario, instábamos a la Consejera del ramo a promover planes de accesibilidad, especialmente en los municipios asturianos de occidente y oriente, planes que iban a beneficiar al conjunto de la población, porque no podemos olvidar que todos los ciudadanos somos potencialmente personas con dificultades de accesibilidad y, si vivimos en la zona rural más aún.
Los problemas relacionados con la accesibilidad son mayores en los núcleos rurales. Según las estimaciones oficiales, en Asturias una de cada tres personas se encuentra con obstáculos para realizar sus actividades cotidianas y para acceder en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades al uso y disfrute de infraestructuras que pueden ser, por ejemplo, a los que hace usted referencia en su proposición no de ley, los parques y jardines.
En nuestra sociedad hay personas con limitaciones funcionales, pero también hay personas mayores, lesionados temporales, niños, embarazadas y, por supuesto, personas con discapacidad, con movilidad reducida, con discapacidad sensorial, porque no debemos olvidar que las barreras no son solo arquitectónicas y que hay otros elementos que suponen una discriminación para los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.
Desde el Grupo Popular le exigimos hace un año a la Consejera un compromiso nítido del Gobierno regional con este asunto. Sin embargo, hemos de manifestar que el avance en materia de accesibilidad ha sido prácticamente inexistente.
Es necesario que se corrija la política general en esta materia y, en particular, con los parques infantiles. Independencia y dignidad, derechos que, además de reconocerlos, hay que garantizarlos. En el Grupo Popular creemos que todas las personas, que todos los niños, tienen los mismos derechos, con independencia del lugar donde vivan. Es preciso eliminar esos obstáculos materiales o inmateriales, físicos, intelectuales o sociales que impiden a una parte importante de la ciudadanía gozarlos plenamente.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Feito.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **DEVESA CASTAÑO:** Gracias nuevamente, señor Presidente.
Señorías, bueno, yo creo que todos compartimos, en el fondo, el asunto que nos plantea hoy aquí el Grupo Ciudadanos. Al menos, el Grupo Socialista está de acuerdo en promover cuantas medidas sean necesarias en cuanto a facilitar esa accesibilidad a todos los ciudadanos de forma inclusiva, es decir, atendiendo a la diversidad funcional de cada uno, que es la de todos. Cada uno tiene su diversidad funcional, y para ello debemos avanzar en la adaptación de normativas que regulen aquellas cuestiones más específicas sobre los espacios públicos —en eso estamos de acuerdo—, también los parques y jardines, que, entre otras cosas, están dirigidos a una gran parte, especialmente los

parques infantiles, a una parte muy importante del ocio y del disfrute de los más pequeños, que son los niños. Por tanto, estamos de acuerdo en adaptar y diseñar los entornos naturales donde los niños y los niños reciban sus actividades más básicas de la vida diaria, que no es otra cosa que el juego, porque es a través del juego como los niños se desarrollan y se relacionan con otros niños, algo tan natural y tan básico que debe facilitar que esto se produzca de la forma más inclusiva posible, en igualdad de oportunidades y sin que se discriminen las capacidades de unos y otros.

Y todo esto pasa por el diseño universal para todos. Los parques, las calles, los edificios públicos, las viviendas deben ser accesibles y practicables. Por eso, compartimos el fondo de la cuestión que plantean, pero se puede añadir más, se debe añadir más, de hecho: contar con la participación de los niños, respetando el derecho a ser escuchados, si también atendemos a la declaración de los Derechos del Niño y al Pacto por la Infancia, que tenemos pendiente en nuestra Comunidad. Creo que se nos quedó muy claro a todos, a los Diputados que pudimos participar en esos encuentros con algunos, precisamente, de esos niños y de esos adolescentes que participan en los Consejos de la Infancia y que nos trasladaban precisamente también eso, que querían opinar sobre las decisiones que tomábamos, que querían opinar en cuanto a que se diseñaran espacios para su propio uso, como, por ejemplo, los parques infantiles, también los carriles bici; que ellos querían aportar ideas desde su propia experiencia, ¿no? Creo que tenemos que tenerlo en cuenta a futuro y en este presente también. Por tanto, mucho nos queda por recorrer y avanzar a todos.

No obstante, si atendemos a la proposición en sí misma que nos presentan, nos causa muchas dudas en cuanto a las competencias, sobre todo a las competencias municipales. Yo creo que los municipios también aquí algo tendrían que decir, ¿no? Además, se apoyan en ustedes en alguna ley que ya está derogada, como es, por ejemplo, la Ley 13/1982, la Lismi, o la Lindau. Creo que más bien deberían basarse en el decreto legislativo que está ahora en vigor, el 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, donde dice, precisamente en el punto 4 del artículo 34, que "los ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación —creo que ya lo comentó también la Portavoz de Izquierda Unida—, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines".

Por tanto, yo creo que esta cuestión queda bastante clara, que es en este ámbito donde debe abordarse de forma más precisa y, en todo caso, atendiendo las características de cada zona en cuestión. No es lo mismo, un parque, por ejemplo, en Tineo o en Ibias o en otra zona que en Gijón, que en Oviedo, que en Langreo.

Por otra parte, también decir que la Ley 5/95 de Asturias, de Accesibilidad, estamos de acuerdo en que necesitaría una revisión y una actualización, pero, a nivel estatal, ya estaría más actualizada incluso la Orden 54/561, de 2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, donde se regulan las características de los parques, precisamente, y espacios de juego. De hecho, se hace referencia a itinerarios peatonales accesibles, a tipos de pavimento, a mobiliario urbano de carácter permanente o temporal, a las áreas de descanso con las medidas correspondientes y los sectores de juego, especialmente, para permitir, precisamente, lo que yo creo que todos queremos, ¿no?, la participación, la interacción y el desarrollo de habilidades en función de la edad de los usuarios a quienes vayan destinados.

Para finalizar, dejar muy claro que compartimos la necesidad de adaptar esa normativa autonómica a la actualización normativa estatal, pero no creemos que esto deba hacerse de la forma en que nos proponen hoy. Necesitamos normativas más amplias, que no se queden en un brindis al sol, y mucho menos por parcelas, ¿no?

Y recordar, recordarle, por último, al señor Diputado del ramo del PP que los planes de accesibilidad ya los había, ya los hay, ya existen; otra cosa es que usted los haya descubierto ahora.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Devesa.

Procedemos a votar la proposición no de ley.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 41 votos emitidos: 28 a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre creación de un registro obligatorio de "grupos de interés" en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, las entidades locales y de sus organismos y entidades públicas

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto diecinueve, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre creación de un registro obligatorio de "grupos de interés" en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, las entidades locales y de sus organismos y entidades públicas.
Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL:** Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.
Desde el Grupo Parlamentario Popular defendemos todas aquellas medidas que coadyuven a aclarar la tan demandada transparencia y también el intercambio de información de la toma de decisiones.
Señorías, este intercambio de información se ejerce entre dos agentes: por un lado, esos grupos de interés o *lobbies* y, por otra parte, están los responsables públicos, que están sujetos a su control. Ambas partes deben someterse al cumplimiento de unas obligaciones, de unas normas de actuación, y en este sentido hemos diseñado esta proposición no de ley, con la que esperamos recibir su apoyo.
No creamos que somos una isla en esta petición. Países ya como Estados Unidos aprobaron en el 95 medidas en este sentido, o el Reino Unido en el año 2013 también creó su registro para lo *lobbistas*; Francia lo hizo en el año 2009, y las instituciones europeas no se quedaron atrás, de manera que en el año 2011 también comenzaron su andadura en la creación de un registro común y un código de conducta aplicable a los *lobbistas* y otro para los Eurodiputados.
Ya en 2016 la Comisión Europea hizo una consulta pública sobre la necesidad de la obligatoriedad de un registro de transparencia. En España, en 1990 el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley del Grupo Popular en la que se acordó, y leo literalmente, “la regulación de los despachos que gestionen intereses particulares confluyentes con intereses públicos”. El Gobierno del Partido Popular, desde el año 2013, desde el ejercicio 2013, trata de avanzar y progresar la transparencia y en la lucha contra la corrupción, regulando los grupos de interés y estableciendo un código de conducta con actividades, límites y obligaciones y tratando de hacer una reforma en el Reglamento del Congreso de los Diputados.
Vemos, por tanto, que este proceso de reforma no constituye ninguna novedad para ninguno de los Grupos aquí representados, con lo que los nuevos Grupos no traten de arrogarse innovaciones que no les corresponden. La historia está ahí y la evidencia es clara.
Señorías, la libertad expresión no solo se ejerce a través de personas físicas, sino también a través de las organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, en una sociedad democrática como en la que vivimos, nos vemos obligados a regular la participación de los grupos de interés que influirán en la toma decisiones públicas y, por ende, en la consiguiente elaboración y posterior aprobación de las normas. Los llamados grupos de interés, si tratan de influir en la toma de decisiones de los poderes públicos, deben hacerlo, pero deben hacerlo con total transparencia, y de ahí la necesidad de aprobar esta proposición no de ley, por lo que pedir que se haga el correspondiente registro de los mismos es esencial, es un punto de partida para poder garantizar la transparencia. Dado el peso y la relevancia de los grupos de interés y de los *lobbies*, debemos avanzar en esta línea, en la medida en que están influyendo en el mercado, en la unidad de mercado.
Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular defendemos en esta iniciativa la necesidad de creación de un registro obligatorio de transparencia de *lobbies* que desprenda sus efectos en todas las Administraciones Públicas, no solamente en la Administración del Principado, sino también en los ayuntamientos, y que también se extienda a los organismos y demás entidades públicas vinculadas o dependientes del Principado de Asturias.
Se persigue que sea público y accesible desde el portal de transparencia, que permita facilitar su identificación y el control de todas las actividades institucionales y profesionales realizadas ante aquella, con independencia del medio utilizado. En este sentido, y con el fin de ejercer el control sobre las actividades realizadas, será necesario tener conocimiento de quiénes son los sujetos con los que se han reunido esos grupos de interés, con independencia del lugar en el que se celebren dichas reuniones, por lo que sería conveniente o, más bien, necesario hacer públicas también las agendas de los interlocutores, y este hecho iría en línea con la propia Ley de Transparencia y Buen Gobierno

del Principado de Asturias, mejor dicho, con la futura Ley de Transparencia y Buen Gobierno del Principado de Asturias, si bien, Señorías, este registro no debe ir solo, sino acompañado de requisitos y también de normas homogéneas para todos los grupos registrados, relacionados con los derechos y las obligaciones, con la información que han de recibir y que han de entregar dichos grupos de interés o también habrá que tener en cuenta el propio código de conducta.
La Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales, APRI, entiende que, sobre la base del principio de confianza legitima y de cooperación, se pueden firmar convenios entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno con el Principado de Asturias, de forma que se garantiza así la perfecta interrelación entre las distintas inscripciones realizadas en el ámbito estatal, en el Registro estatal o Registro Común, como así se denomina, y el de las comunidades autónomas.
Otra de las cuestiones relevantes que hemos de destacar es la necesidad de tipificar las posibles infracciones que se puedan plantear por los grupos de interés en sus relaciones con los responsables públicos y establecer, por supuesto, las sanciones correspondientes.
Señorías, el tercer punto de esta proposición no de ley debe consistir en elaborar o consiste en elaborar un código de conducta que garantice el ejercicio ordenado e íntegro de la capacidad de influencia de los grupos de interés. Este código podría basarse en los parámetros ya adoptados en la Unión Europea, en asuntos tales como la identificación de los registrados, no falsear la documentación aportada, fijar los intereses o los objetivos perseguidos, no inducir a los responsables públicos a vulnerar sus parámetros o líneas de actuación o también a no vulnerar la normativa existente. Estas otras cuestiones pueden y deben ser tenidas en cuenta, como manifiestan los expertos.
En definitiva, Señorías, la relevancia de esta proposición no de ley cobra fuerza en los últimos tiempos en las sociedades democráticas modernas, es indudable. De hecho, ya en el artículo 9.2 de la Constitución española se reconoce que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas". Son varios los artículos que salpican la Constitución española en este sentido.
Y, en cuanto a la enmienda planteada por el Grupo de Izquierda Unida, si bien compartimos el fondo, estamos de acuerdo con la necesidad de un registro para esta Junta General, consideramos más adecuado que se separen ambas cuestiones, que llevemos a cabo una regulación específica para la Administración del Principado de Asturias y ayuntamientos y, por otro lado, que efectuemos una regulación específica en el ámbito de esta Junta General del Principado de Asturias. Por lo tanto, no vamos a aceptarla en ese sentido, no por el fondo, sino porque entendemos que es más adecuado llevarla a cabo con una regulación distinta.
Y termino mi intervención recordando que todos los Grupos políticos aquí representados poseen en sus programas electorales la regulación de los grupos de interés en el marco de transparencia y de esa lucha contra la corrupción. Por tanto, deseamos que todos los partidos acepten esta iniciativa y que, posteriormente, por supuesto, se lleve a la práctica, se lleve a cabo, y no quede reducida a meras palabras. Eso no impedirá que tengamos que escuchar lo malos que somos, que tengamos que escuchar la retahíla de listas de corruptos, de puertas giratoria y demás cuestiones que se repiten semana tras semana en esta Cámara sin obtener resultados productivos.
Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández):** Gracias, señora Ramos.
Se han presentado cuatro enmiendas, suscritas por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, con número de registro 28.806, 20.807, 20.808 y 20.809, que han sido calificadas y admitidas a trámite por la Mesa, teniendo esto en cuenta vamos la palabra al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señora Presidenta.
Señorías, mi Grupo Parlamentario va a votar favorablemente esta iniciativa. Hemos sido favorables, incluso en Legislaturas en las que el resto los Grupos Parlamentarios no lo consideraban así, a la inscripción de los llamados *lobbies* de manera obligatoria. Lo fuimos hace ya dos Legislaturas, antes de la puesta en marcha de la Ley de Transparencia, y nos quedamos prácticamente solos, precisamente por el carácter obligatorio de la inscripción. Hemos visto cómo en la Ley de Transparencia del Estado no se ha incluido, ni obligatorio, ni sin obligación, voluntario; no se ha incluido nada sobre los *lobbies* en la Ley de Transparencia del Estado, y ahora vemos con satisfacción que el Grupo Parlamentario Popular se ha dado cuenta de la importancia de la inscripción de estos grupos de interés y, por tanto, lo propone también en esta Cámara.

Ahora bien, tenemos la impresión de que con la transparencia ocurre como con la autocrítica: es la transparencia de los demás, pero no de la propia. Y vemos cómo en el Congreso de los Diputados recientemente el Grupo Parlamentario Popular presentaba una Ley de Transparencia para el Congreso pero no para el Gobierno, se negaba a que hubiera una ley de transparencia para el Gobierno. Hay que decir que hay un consejo del propio o una recomendación del propio Consejo de Transparencia que dice que se regulen los *lobbies*, y el Gobierno no ha hecho caso de ese consejo hasta ahora; proponía la ley de inscripción de los *lobbies* en el Congreso de los Diputados para el Congreso los Diputados, y hoy curiosamente propone esta iniciativa para el Gobierno, para el otro pero no para el propio.

Mi Grupo Parlamentario considera que, si la transparencia vale, no es como en *El licenciado Vidriera*, en el que, cuando el licenciado decía las verdades, no valía porque estaba loco y, cuando decía lo que todo el mundo quería, pues valía porque estaba cuerdo. No, Señorías, hay que aplicar esta medida, como la autocrítica, a todos, a lo que nos gusta y a lo que no nos gusta.

Y luego, por otra parte, tampoco esta medida nos parece que se pueda poner en marcha de manera única o singular, porque no cabe duda..., decía usted que va a empezar a oír hablar de puertas giratorias y de agendas, es que tiene relación. ¿Cómo se produce el tráfico de influencias en nuestro país, que está en la base de muchas de las denuncias de corrupción? Pues se produce, por una parte, por la presión o, digamos, la seducción de un interés económico; luego, en un proceso legislativo, en el caso parlamentario, o administrativo, en el caso de un funcionario público o de un responsable público, y, finalmente, con el pase de ese funcionario o de ese parlamentario o de ese administrador a una empresa y a su consejo de administración.

Por tanto, hay una relación directa entre *lobby*, huella legislativa o huella administrativa, y puerta giratoria. Por tanto, no se extrañe de que hablemos de ello, porque tiene mucho que ver. No vale únicamente registrar, sino también, digamos, tener en cuenta cómo termina ese registro, y sancionarlo y evitar los casos de corrupción. En ese sentido, nosotros creemos que esta medida es una medida singular, pero que necesita ir acompañada de otras muy importantes.

En ese sentido, cuando plantea el código de conducta, a nosotros nos surge una duda, que es cómo va a tener relación el código de conducta con el código ético que se plantea en la Ley de Transparencia, en el artículo 49 del Proyecto de Ley de Transparencia. ¿Va a haber alguna relación entre el código ético y el código de conducta? ¿Por qué va a dar código de conducta el *lobby* y no el cargo público?, porque tendrían que estar los dos. El *lobby* y el cargo público tendrían que responder de su conducta, y eso lo intentaba hacer de alguna manera la Ley de Transparencia en el artículo 49, "Código ético", y podríamos ubicar esa reivindicación en el código ético para no tener tantos códigos. Al final, nos podemos liar y podemos convertir la transparencia en un fetiche, en un fetiche que tenga mucha información, pero muy poca transparencia, porque la información, digamos en términos gruesos, es desinformación.

Por tanto, ese planteamiento es en el que iban nuestras enmiendas. Por tanto, nuestras enmiendas eran sobre la huella, eran sobre las agendas, eran sobre el registro y también tenían que ver con la Junta General del Principado. ¡Hombre!, resulta chocante, ¿no?, que esta Junta General se dirija al Gobierno para que abra un registro y sancione las conductas de los lobbies, distinto es de los tráficos de influencia, no cualquier *lobby* se puede inscribir, está claro, ¿no? Quien hace tráfico de influencias debe inscribirse en el Código Penal, no en los *lobbies*, pero resulta extraño que se contemple para el Gobierno y no se contemple para los parlamentarios. Yo creo que damos una idea ahí de aplicar la autocrítica de manera sesgada, ¿no?, se la aplicamos al Gobierno, pero no nos la aplicamos nosotros. Nos extraña que el Grupo Parlamentario Popular no admita, al menos, esa enmienda.

Pero, en todo caso, porque nosotros estamos de acuerdo y porque queremos que los *lobbies* se inscriban de forma obligatoria y, cuando realicen tráfico de influencias, sean sancionados y además entren en el Código Penal, pues vamos a votar favorablemente, con estas apreciaciones que intentamos incorporar mediante enmiendas, pero que, si no, incorporaremos mediante aportaciones a la Ley de Transparencia, que, por otra parte, está congelada y a nosotros nos preocupa su congelación en esta Cámara. Vamos a esperar a otro período de sesiones. Mi Grupo Parlamentario está inquieto porque esa Ley de Transparencia no acaba de salir adelante.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández):** Gracias, señor Llamazares.

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN:** Gracias, Presidenta.
Ya les adelanto que votaremos a favor de la iniciativa. Como usted ha dicho, hay historia y la evidencia es clara: no hay regulación del régimen de los *lobbies* y de los *lobbistas*. Y votaremos a favor, bueno, pues por coherencia con nuestro discurso y las iniciativas que hemos presentado también a nivel nacional en el Registro del Congreso de los Diputados, una ley integral contra la lucha contra la corrupción y protección de los denunciantes, en la que solicitamos que se modifique la Ley de transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno, añadiendo un título que regule el régimen de los *lobbies* y de los *lobbistas*; y, aparte también, porque ya hemos registrado las enmiendas a la Ley de Transparencia y Buen Gobierno que se está tramitando en esta Cámara, y hay una enmienda de adición con un título quinto, también regulando el régimen de los *lobbies* y de los *lobbistas*. Entonces, entendemos que van a apoyar estas iniciativas, tanto a nivel estatal como la enmienda que hemos presentado aquí, en la Cámara, a la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, porque es una forma, quizá, de hacer factible que se cumpla esta iniciativa que ustedes plantean hoy y que estamos conformes con ustedes en que hay que regular el régimen de los *lobbies* y de los de los *lobbistas*.
Y entramos en la iniciativa, pues, bueno, todo el mundo los conoce como unos grupos de presión, ¿no?, y de ahí su connotación negativa. Entonces, entendemos que es esencial la creación de un registro público, gratuito, que su inscripción sea obligatoria para los *lobbies* y para los *lobbistas*, y dicho registro entendemos que tiene que tener un régimen jurídico..., bueno, dicha ley, dichas conductas deben tener un régimen jurídico, una reglas, que los *lobbies* y los *lobbistas* tengan obligaciones y derechos, y que, efectivamente, se rijan por un código de conducta en el que se apliquen sanciones e infracciones. De esta forma, quienes desde una vocación de servicio público asumen tareas de gestión, en cualquiera de las entidades y organismos, pues que siempre las ejerzan en beneficio e interés del general y no de los suyos propios.
Entonces, entendemos esta iniciativa muy coherente, que viene acorde tanto con lo que nosotros hemos planteado en esta Cámara como también con lo que manifestamos en las comparecencias de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, y que el Gobierno —no está ahora el Consejero de Presidencia— manifestó que sí, que no había ningún problema, que lo veía más quizás en una ley de participación ciudadana. Hemos aprovechado el trámite de enmiendas y, bueno, esperemos que cuenten con su apoyo para que esta iniciativa sea factible.
Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández):** Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA:** Gracias, señora Vicepresidenta.
Buenos días de nuevo
Estamos de acuerdo en que, por la falta de información y cierto oscurantismo, el término *lobby* tiene una cierta connotación negativa en nuestro país, alimentada también por otros grupos, ¿no?, que hablan de tramas, que hablan de falta de transparencia, por lo que es bueno seguir la estela de la normalización, porque hay quien quiere ver ciertos fantasmas en todo el asunto relacionado con los grupos de interés. Quiero recordar que también, a lo largo de la historia, en la legislación española se han tomado medidas como, con acuerdo ya, en el año 2007 prohibir las donaciones anónimas a los partidos políticos para evitar esas supuestas influencias de determinados grupos de interés.
Pero, cuando hablamos de ello, no hablamos de ilegalidades —siento resultar reiterativo—. Algunos ven lo que quieren ver y seguro que alguno mencionará ilustres empresarios de esta región, aquí, que nunca fueron investigados ni imputados, pero, bueno, tachándoles de interesados en algunas situaciones.
Todas las fases del proceso de elaboración de la política entrañan riesgos de malas prácticas, eso lo reconocemos, pero lo que está claro es que. si hablamos de transparencia. uno de los hechos más importantes para hablar de los *lobbies*, en primer lugar, es definirlos, ¿cuál el concepto de *lobby*?, porque, si hablamos de defensa de intereses particulares, pues pueden ser *lobbies* desde una asociación de guías, una asociación de trabajadores, un sindicato o las grandes empresas. Por tanto, la definición de *lobby* de Transparencia Internacional es: cualquier comunicación directa o indirecta con agentes públicos, decisores públicos o representantes políticos, con la finalidad de influenciar en la toma de decisión pública desarrollada por o en nombre de un grupo organizado. Hablamos de una presión lícita, lógica y consustancial a la democracia, para la regulación en el sentido favorable, y eso incluye también algunas organizaciones no gubernamentales.

Alejemos mucho los *lobbies* de ese halo de misterio y de esa representación abierta que se intenta trasladar desde determinados sectores de la izquierda radical, porque regular los *lobbies* no es una cuestión nueva, ¿no? En Estados Unidos la primera ley reguladora de los mismos data del año 1938, y hay una más, actualizada también en los Estados Unidos de América, de 1995, que establece estas necesarias definiciones, el registro obligatorio y el sistema sancionador.
En el ámbito europeo, tenemos registros voluntarios, y en España, incluso, en el debate constituyente posterior a nuestra Constitución del 78, se intentó regular esa posibilidad. Incluso a instancias de la anteriormente Alianza Popular; fue rechazada en el Congreso de los Diputados.
Sí existen en el Congreso varias iniciativas, proposiciones no de ley, que no tienen carácter vinculante, que son orientadoras, ya del año 90, 93, 2013, 2014, pero la realidad está ahí y hoy son..., en Bruselas, por ejemplo, hay 5020 organizaciones, incluidas muchas españolas, que dan trabajo nada más y nada menos que a 30.000 personas. Y no hay nada turbio en eso.
Cuando el *lobby* es realizado con integridad y transparencia, es una fuente legítima de influencia para los grupos de interés que están afectados por decisiones públicas. El problema surge cuando el ejercicio del *lobby* es opaco o cuando no está regulado. En España, en la actualidad, existe un registro voluntario; existe un registro obligatorio en Cataluña y, desde luego, pues sindicatos, patronal y otros actores económicos llevan muchos años jugando un papel importante en la tramitación legislativa, incluso de derechos fundamentales en el orden económico y social, pues desde la libertad de expresión del artículo 20, de reunión, de asociación, de petición, ampara la existencia de esos *lobbies* para el ejercicio efectivo de su labor lícita. Lo deseable es que estén regulados para evitar conductas impropias y que se puedan generar comportamientos ilícitos. Por tanto, es imprescindible regular esos grupos de interés de manera eficaz y decidida.
Precisamente, el pasado lunes, la Comisión Europea, en la reunión del Eurogrupo, reprochaba a España la falta de regulación de los *lobbies*. Pues creo que desde el ámbito autonómico quizás es aventurado e incluso precipitado regular estos grupos de interés, en tanto en cuanto no exista una ley de ámbito nacional. Y lo digo para evitar duplicidades o disfunciones que suelen acontecer cuando una comunidad autónoma se adelanta a la regulación, a la regulación nacional, porque puede llegar a dar lugar al absurdo, y permítame el argumento, la falacia, porque podríamos establecer un registro de lo mismo en cada ayuntamiento, vamos, eso sería ya algo incomprensible. Sí que es cierto que tiene que haber un soporte en cuanto a la especificidad de la normativa que emana del Principado, pero no dudo de que es una cuestión polémica y en la que debemos de estar atentos.
No obstante, siendo una iniciativa de carácter orientador y compartiendo el objetivo de la de la misma, anunciamos nuestro voto favorable.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández):** Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturies.

El señor **MARÍ RIPA:** Hoy traen una iniciativa para regular los conflictos de interés y los *lobbies*, en relación con la... entre las empresas, *lobbistas* de Administración Pública, una iniciativa que me he leído atentamente y que tenía algunas preguntas para ustedes que me llamaban la atención.
¿Recibir por parte de cargos públicos en activo viajes de una empresa de aguas a Florida, Nueva York o Croacia, con gastos de varios incluidos, es un conflicto de interés?, ¿lo van a apuntar en algún registro? ¿Pagarte reformas de tu dúplex en Avilés con cargo a Aguas de Barcelona o recibir masajes faciales y noches de balneario, por esa misma empresa, en Las Caldas, como apuntaban algunos dirigentes políticos del Partido Popular, y no solo del Partido Popular, vulnera el código ético que proponen? ¿En qué punto encaja exprimir el Canal de Isabel II hasta que no quede nada, mientras los maletines vuelan y te aprovechas de las empresas públicas, para luego lamentarte de: "¿Aquí qué queda, pegarle dos tiros al juez?"? ¿Recibir jamones nominativos o trajes de determinados empresarios es *lobbismo*? ¿Entrar en el garaje de la sede de Génova con una tarjeta VIP para repartir maletines y comisiones en la Gürtel, como explicó Correa, es una muestra de transparencia? ¿Tener a un partido político imputado y ser acusado de financiar ilegalmente las campañas electorales con dinero de empresas es regulable? ¿Recibir donaciones en "b" de las empresas a las que se les adjudican los lotes de túneles en la variante de Pajares, como se ha investigado, eso genera un conflicto de interés? ¿Constatar la existencia de una red de sobornos en las obras del AVE y también de la variante de Pajares, mientras que las obras acumulan 2000 millones de sobrecostes, es adecuado? Y, si los dueños de las constructoras que participan en esa variante admiten que han sobornado a altos cargos del Partido Popular, ¿es *lobbismo*? ¿Construir un auditorio en Puerto

Lumbreras, Murcia, y utilizar subvenciones para cuadrar las cuentas, con perjuicio para la Administración pero ventajas para una empresa, en qué punto entra de su iniciativa?
Y, en Oviedo, ¿impulsar un Palacio de Congresos con el arquitecto fetiche del Partido Popular, con goteras y problemas de acústica, financiarlo con un pelotazo inmobiliario, antes de dejar un pufo de 100 millones de euros a la ciudad y a Asturias, está acorde con el registro? En Villa Magdalena, ¿compadrear con un empresario para que el precio de un palacete que vale 3 millones de euros llegue hasta 60 millones de euros y se convierta en la biblioteca más cara del mundo, probablemente, es parte del registro de intereses?
Miren, el problema no es el registro del conflicto de intereses, el problema es que en su partido han ascendido demasiado rápido algunos delincuentes. De nada sirve registrar las reuniones con empresas si luego, por la noche, esas mismas empresas entregan maletines a muchos de esos dirigentes que ahora están juzgados en los tribunales.
Por eso, esta iniciativa es una iniciativa cosmética, porque, a la par, han bloqueado una ley anticorrupción en el Parlamento asturiano. Bloquean una ley anticorrupción y presentan una iniciativa sin ningún valor jurídico para abordarla; una iniciativa, por cierto, que apostaba por inspectores independientes para investigar la corrupción, por mecanismos de control interno de la Administración, por la colaboración ciudadana sin represalias, de los funcionarios, de la gente que trabaja con la Administración.
Ayer se conocían estas escuchas de Ignacio González: "Han pactado con Bárcenas. La condición es que no se puede decir nada contra Mariano". No lo dice Podemos, lo decía su expresidente de la Comunidad de Madrid hablando con su exministro del Partido Popular. Sudor frío, ¿no? Hoy presentan esta iniciativa.
Ustedes han presentado una iniciativa para regular los conflictos de intereses tan laxa que a nosotros nos asusta, primero porque también hay una Ley de Transparencia que se está debatiendo en esta Cámara y que ustedes están impulsando junto con el Partido Socialista —presenten como enmienda lo que quieran allí—, o porque este mismo Parlamento ya aprobó, en noviembre de 2015, una iniciativa, con su apoyo en ese momento, con una enmienda transaccional conjuntamente, donde se hablaba de medidas contra los conflictos de intereses, contra los registros de *lobbies*, estableciendo cuestiones como, por ejemplo, un órgano independiente con competencias en materia de conflicto de intereses con verdadera autonomía y con capacidad para desarrollar un control continuado del cumplimiento legal del régimen de incompatibilidades, que pueda recabar la información necesaria. Y apostaba esa iniciativa por la regulación de los *lobbies*, los grupos de interés y su vinculación con el sector público autonómico, estableciendo medidas de transparencia, sus relaciones con los cargos públicos, incluyendo publicidad de las agendas detalladas de trabajo de esos cargos públicos y de las relaciones con empresas durante sus mandatos. Se ha aprobado una iniciativa en esa línea en el Parlamento asturiano, ¿qué sentido tiene andar hoy con una iniciativa similar?
Les leo lo que dice la Fundación Civio sobre una de las iniciativas que entraron en el Congreso, relativa a este registro de conflictos de intereses. Les hacían algunas matizaciones, que a mí me parecen interesantes: un registro público no es un registro publicitado, no consiste la cosa en tener un lugar donde se registren, incluso públicamente, los *lobbies*, los conflictos de intereses. Hay que explicar qué se va a publicar y qué no; qué clase de información va a haber; cómo se va a publicitar para que haya acceso a la ciudadanía; cómo se va a asegurar ese control ciudadano; cómo se va a asegurar, al final, el control de la huella legislativa, porque lo que interesa es cómo influyen, no solo quién influye, sino cómo eso termina determinándose en legislación. Con lo cual, o trazas todo el camino, o se pierde por el camino que hay de influencia, ¿no?
Segundo, de contenido, ¿qué información quieren ustedes que tenga ese registro? ¿Va a recoger las actividades de interés de cada entidad, las reuniones mantenidas, qué personas participan, qué comunicaciones electrónicas está habiendo con determinados *lobbies*, qué documentación se aportó en esas reuniones? Eso es importante, ¿no? Un ejemplo, con la actual Ley de Transparencia, lo habíamos dicho en la tramitación, en la que se incluía la agenda de los Consejeros, las inauguraciones de las carreteras con sobrecostes, pero no se hablaba de qué reuniones habían mantenido a puerta cerrada con los empresarios que habían impulsado esas obras con sobrecostes, ¿no? A mí me gustaría que apareciesen esas informaciones y esas actas, ¿no?
Otro problema es qué consideran *lobbies*. Ustedes hablan de organizaciones que se dedican profesionalmente al *lobbismo*. Nosotros creemos que cualquier..., como la Fundación Civio, ¿no?, que dice que cualquier grupo de interés, cualquier organización, independientemente de su estado jurídico, o individuo que defiende intereses con carácter privado, con carácter público, por la sociedad civil, que pueden tener un impacto sobre la legislación.

Pero para nosotros más grave es otra cuestión también, y va en la línea también de lo que planteaba Izquierda Unida. No es solo registrar a los *lobbistas*, como si ahora los *lobbistas* son los malos, los empresarios son los malos, sino también registrar a la otra parte, a los Diputados y las Diputadas y a los miembros del Gobierno, cuáles son sus obligaciones, cuáles son las sanciones, cuáles son las repercusiones que tienen de esas reuniones. O sea, hay que controlar, por supuesto, hasta ahora no se ha controlado, a los empresarios que estaban influenciando en los cargos públicos, pero también los cargos públicos tienen que tener una parte que incluir, ¿no?, y ahí vemos, pues bueno, un problema en incluirlo, ¿no?
Tampoco nos parece claro quién va a controlar, quién va a hacer ese seguimiento de estos *lobbies*, ¿no? Ya tendríamos miedo de que ocurriese como en el Consejo de Transparencia, ¿no? Con el principio de Juan Palomo de "yo me lo guiso yo me lo como", yo hago acción dirigida a mí mismo para ver si la cumplo. Bueno, hay que decir quién va a vigilar esto, porque, si no, nos vamos a encontrar con que el propio Gobierno socialista se va a vigilar a sí mismo.
Entonces, yo termino, con esta iniciativa: me cuesta encontrarle el sentido de que presenten precisamente ahora una iniciativa para el registro de los conflictos de intereses. Yo creo que están inmersos en una campaña de blanqueo de imagen, de blanqueo de imagen, ante escándalos de corrupción que les han asediado. Están lanzando propuestas en todos los Parlamentos, en el Congreso, en esa iniciativa mal articuladas, incompletas. Yo creo que si quiere luchar contra este tipo de presiones pueden hacerlo evitando las presiones sobre jueces y fiscales, eviten primero las presiones sobre jueces y fiscales…

El señor **PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo.

El señor **MARÍ RIPA:** … o desbloqueen la Ley Anticorrupción en Asturias, que sí que puede implementar, a partir de mañana, medidas para acabar con las presiones, con los conflictos de intereses y con los tráficos de influencias en Asturias.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ripa.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ ESCANDÓN:** Sí, gracias, Presidente.
Bien, nos encontramos aquí hoy, Señorías, con una proposición no de ley del Grupo Popular que me genera muchas dudas y muchos interrogantes.
En primer lugar, el Grupo proponente debería darnos una aclaración conceptual de lo que entienden ellos por grupos de interés: ¿es lo mismo grupo de interés que el grupo de presión?, ¿es lo mismo grupo de presión que *lobby*? Los expertos mantienen que, cuando los grupos de interés intentan influir en el Gobierno o Parlamento, poder ejecutivo o legislativo, para conseguir sus objetivos se transforman en grupos de presión o *lobbies*.
Entonces, ¿qué diferencia hay entre un grupo de presión y un *lobby*? El *lobby* suele estar contratado para defender intereses ajenos a cambio de una contraprestación económica. Para que el *lobby* fuese grupo de presión debería tener una ideología política determinada o rechazar ejercer presión para beneficiar a grupos con los que, por ejemplo, no está de acuerdo. Todo esto, como decía, según los expertos.
Pues bien, Señorías, de acuerdo con esta diferenciación, cuando se habla en la PNL de crear un registro de grupos de interés, ¿se entiende que se deben inscribir en el mencionado registro todos los grupos de interés, solamente los grupos de presión o únicamente los *lobbies*? Por otro lado, ¿quiénes son grupos de interés?, ¿solo las empresas o también, por poner algún ejemplo, las ONG, los sindicatos, las fundaciones, la Universidad o cualquier asociación de vecinos? Todos ellos realizan de vez en cuando presiones, ¿los inscribimos en el registro a todos?
Otra duda, Señorías, cuando hablamos de grupos de interés, ¿estamos hablando de algo bueno o malo? ¿es algo admisible o inmoral? Porque, si lo situamos en el ámbito de la legitimidad de los intereses colectivos o generales y de la formación u orientación de la voluntad, ¿para qué necesitamos un registro? Si los colocamos, en cambio, en el ámbito de la ilegitimidad, de la coacción, la extorsión y la corrupción, ¿qué papel tiene la justicia? O quizás exista otro ámbito intermedio donde se realizan prácticas que, sin ser ilegales, pueden ser consideradas ilegítimas o, como mínimo, éticamente reprobables para nuestra sociedad. ¿Qué grupos de interés y escribimos en el registro,

los que se mueven en el ámbito de lo legítimo o los que actúan ilegítimamente, los que están en ese espacio intermedio o todos ellos?
En otro orden de cosas, ¿qué es cuestionable o ilegítimo en un *lobby*, o grupo de presión o grupo de interés: la estructura del grupo, el destinatario de las presiones, el contenido y las ideologías, es decir aquello que se busca con la presión? A mi entender, nada de eso es ilegítimo, la ilegitimidad podría surgir en la forma de actuar de esos supuestos grupos de presión para hacer prevalecer sus intereses, que puede ir desde una simple llamada de teléfono hasta la coacción o extorsión, pasando por una reunión en el Parlamento, una concentración, una manifestación, un escrito en la prensa o un escrache.
En toda esa sucesión de acciones, ¿dónde está el límite o la frontera de lo legítimo y lo ilegítimo? ¿Se deben inscribir en el registro los bomberos que se concentran delante de la Junta, los ganaderos que asisten a una sesión plenaria o los estudiantes que realizan un escrache en un acto político? ¿Son todos ellos grupos de interés o son asociaciones, colectivos o grupos de personas con una serie de derechos reconocidos en nuestra Constitución, como la libertad de expresión, el derecho de reunión, el de asociación, el de participación o el de petición?
Otras preguntas que me surgen: ¿qué supondrá la creación de los registros?, ¿se animará, por ejemplo, a los Diputados a reunirse solo con representantes de grupos de interés debidamente registrados?, ¿se primará el acceso a la información para las organizaciones registradas?, ¿solamente las organizaciones registradas podrán patrocinar eventos?
Y, por último, Señorías, un tema espinoso. Parece claramente innecesario y muy poco eficiente generar registros de grupos de interés en los 78 municipios asturianos, sobre todo cuando hay diferencias manifiestas de intereses y de población. Esta proliferación de registros no creo que favoreciese precisamente la transparencia, además de generar unos costes importantes. ¿Quién financiará esos costes, los cargamos a los ayuntamientos o los asume directamente la Comunidad Autónoma?
Con esta medida, tal parece que finalmente deben inscribirse en el registro todos los ciudadanos, porque todos, fundamentalmente en los concejos pequeños, eso lo sabemos bien los que fuimos Alcaldes, mantienen continuos contactos con sus representantes para hacer valer sus intereses o influir en sus decisiones.
En Estados Unidos solucionan esto estableciendo que el registro se debe realizar por personas u organismos dedicados a la influencia de forma profesional, y en algunos estados se exige el registro a partir de ciertos ingresos personales o corporativos. Es cierto que se habla de profesionales en la parte expositiva de la proposición, pero no en la proposición misma.
¿Existen profesionales de la presión en España? ¿Cómo se sabe los que son profesionales o no? ¿Tendremos en cuenta los ingresos?
A mi entender, demasiadas preguntas en el aire. Esta PNL más bien parece una improvisada ocurrencia del partido del caso Bárcenas en un intento más de lavado de cara. Ardua tarea, Señorías.
Nuestro Grupo votará en contra de esta proposición no de ley por todo lo mencionado, pero también porque entre las novedades de la futura Ley de Participación Ciudadana se encuentra el compromiso de nuestro Gobierno de regular la actividad de los *lobbies* o grupos de presión mediante la creación de un registro público. Así se recoge en el borrador del Libro Blanco de Participación Ciudadana, disponible en el portal Asturiasparticipa.es. Será en el momento de la tramitación de la mencionada ley cuando podamos dar una respuesta seria y rigurosa a las preguntas planteadas y a alguna más.
Muchas gracias, Señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gutiérrez Escandón.
Concluido el debate, y antes de pasar a la votación, ¿acepta el Grupo Propone alguna de las enmiendas?

La señora **RAMOS CARVAJAL:** No, no aceptamos ninguna.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Ramos.
Señorías, pasamos, entonces, ya directamente a la votación.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos: 21 favor, 13 en contra y 8 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre el mantenimiento de la actual estructura de los Registros Civiles

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto número veinte, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre mantenimiento de la actual estructura de los Registros Civiles.
Para la defensa de la proposición tiene la palabra Podemos Asturies.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, buenos días.
Como dice la exposición de motivos de esta proposición no de ley, el Ministerio de Justicia ya lleva tiempo planteando una reforma integral de los Registros Civiles. Según la Ley 20/2011, que regula esta reforma, solo se mantendría una oficina de Registro Civil en cada comunidad autónoma y, como máximo, una más por cada 500.000 habitantes, por lo que desaparecería las oficinas de Registro Civil en todas las localidades asturianas, prácticamente.
No es el primer intento de privatización de estos servicios. Los anteriores han sido paralizados por la movilización ciudadana, sindical y de las entidades locales, en favor de registradores de la propiedad y mercantiles promovidos por el anterior Ministro de Justicia; sin embargo, la presión social y sindical también llevó a que el actual equipo de este Ministerio haya aceptado que el Registro Civil continúe encuadrado en el ámbito de la Administración de Justicia, como estaba hasta ahora.
Sin embargo, en la propuesta de modificación de la mencionada ley que el Ministerio Justicia ha entregado en la Conferencia Sectorial a las y los responsables correspondientes de cada comunidad autónoma, se mantiene la intención de cerrar la mayoría de las actuales oficinas del Registro Civil.
Hasta ahora, y desde hace casi ya 150 años, todos los trámites que se realizan ante cualquier Registro Civil son servicios plenamente cercanos a la ciudadanía, realizados por personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia o personal similar en los ayuntamientos.
La materialización de este proyecto de reforma de la distribución territorial de los Registros Civiles supondrá el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía, pues conllevaría también la desaparición de las oficinas del Registro en la mayoría de las medianas y pequeñas poblaciones. Se traduciría por tanto en el traslado de dichos Registros a las capitales, obligando con ello a la población del resto de localidades a cubrir muchos kilómetros para ejercer su derecho o a acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de los pequeños y medianos núcleos de población.
No está garantizado incluso que las vecinas y vecinos de nuestros pueblos puedan seguir escribiendo a sus hijos e hijas como nacidos en esas localidades, cuando nacen en hospitales comarcales o provinciales, lo que puede provocar también a medio plazo inexistencia de nacimientos en determinados concejos.
Estas medidas, tras dos *vacatio legis* de la misma, tenían prevista su entrada en vigor para el próximo 1 de julio, y digo "tenían prevista" porque hace dos días se publicaba en el Boletín Oficial de las Cortes Generales que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda al proyecto de ley de modificación de la Ley 15/2015, de Jurisdicción Voluntaria, en la que se propone la prórroga de la entrada en vigor de la Ley del Registro Civil por dos años más, se pospone. Dado que el Partido Popular tiene mayoría absoluta en el Senado, dicha enmienda será con toda seguridad aprobada y remitida al Congreso de los Diputados para su aprobación definitiva.
Este nuevo aplazamiento se justifica por parte del Partido Popular en varias causas; una de ellas, la disolución de las Cámaras parlamentarias, pero también habla del objetivo de "alcanzar un consenso que cuente con los apoyos necesarios tanto de la ciudadanía como de los trabajadores y trabajadoras, de los sindicatos y de los partidos políticos", dice textualmente en su argumentación el Partido Popular.
Pues bien, de momento al menos afirmamos que aquí, hoy por hoy, ese consenso está bien lejos de alcanzarse, porque este nuevo paso ha sido absolutamente unilateral y no se ha contado ni con esa ciudadanía, ni con esos trabajadores y trabajadoras, ni con esos sindicatos, ni tampoco con esos partidos políticos. Y con ello se ha perdido, sin duda, una nueva oportunidad, hurtando la posibilidad de que la prórroga hubiera sido negociada para dejar garantizado el mantenimiento de todas las oficinas del Registro Civil en todos los partidos judiciales y juzgados de paz y agrupaciones, y la asignación en exclusiva de todas actuaciones del Registro Civil al personal de la Administración de Justicia, sin ningún tipo de privatización en favor de notarios, registradores ni de otros colectivos.

Creemos que se ha perdido, pues, una nueva oportunidad de alcanzar ese proclamado, pero no practicado, deseo de consenso social. Y también se alarga con esta medida dos años más la incertidumbre, porque ni se garantiza el mantenimiento del servicio como público ni tampoco se garantizan los puestos de trabajo de quienes ahora trabajan en los Registros Civiles.
El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los concejos, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa, y donde las vecinas y los vecinos han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes, lo que ahora, con su desaparición, no podrán seguir haciendo.
Lo que se pide hoy aquí es que la Junta General del Principado, como órgano de representación popular asturiano, se oponga a semejante pretensión del Gobierno central, porque su aplicación tendría, sin duda, como consecuencia un grave deterioro del servicio público, eliminando recursos y también suprimiendo empleo. Porque estamos hablando de una reforma alejada de la sociedad, que solamente puede contribuir a deteriorar un servicio público más al que la ciudadanía tiene derecho.
Dos son las propuestas que se recogen en esta proposición no de ley, que esperamos que cuente con el apoyo de la mayoría de la Cámara asturiana: que se mantenga al Registro Civil como servicio público, en defensa de los intereses de las vecinas y vecinos de Asturies y en contra del cierre de las actuales oficinas públicas que se pretende por el Gobierno central, y también que se paralice la aplicación de la supresión de las oficinas del Registro Civil, y su permanencia como servicio cercano a la ciudadanía con oficinas en todas las localidades, como se ha venido haciendo hasta ahora, de forma satisfactoria para la ciudadanía.
Esperamos, pues, el apoyo de la Cámara. Saludo a la compañera y compañero representantes de los trabajadores de la Administración de Justicia, que hoy tenemos el honor de que nos acompañen, y esperamos que, pese a la poca atención por parte de la bancada del Partido Popular, también reflexionen y nos apoyen.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López.
Seguidamente, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN:** Gracias, Presidente.
El pasado 30 de marzo, ante las noticias publicadas y el malestar de los funcionarios que trabajan en los Registros Civiles, mi Grupo Parlamentario preguntaba al Consejero sobre el futuro de los mismos, tras la Conferencia Sectorial que había sido celebrada el 22 de marzo y las conclusiones que se habían sacado, que eran bastante agonizantes para los Registros Civiles.
En la misma se planteaba una reforma gradual durante los próximos años, manifestando que sería público, gratuito y digital para todo el territorio. Hasta ahí podemos estar conformes con lo manifestado: público y gratuito, no como se barajaba, que querían que se cobrase por la expedición de un certificado de nacimiento, un certificado de defunción, por un cambio de nombre, por una inscripción marginal al pie, cuando se inscribe una tutela o un divorcio... Bien, todo esto era cuando las competencias iban a ser asumidas por los registradores mercantiles, con la modificación que había introducido el Ministro en aquella época, el señor Gallardón.
Aplaudimos, por qué no, también que sea digital, digital para todo el territorio, si entendemos que estarán todos digitalizados y conectados; si por circunstancias de la vida te tienes que trasladar a otra ciudad, bueno, pues que puedas realizar ese trámite en cualquier ciudad. También es cierto que hay determinados actos que no se pueden hacer digitalmente, como por ejemplo una inscripción, ha de ser presencial. Y si añadimos también la realidad y la evidencia de nuestra Comunidad Autónoma, que es muy envejecida y que no todo el mundo maneja las herramientas informáticas, de ahí que se debiera seguir manteniendo el carácter de proximidad.
En la Conferencia Sectorial también se aludió, y se dejaba en manos de las comunidades autónomas, a la gestión de los Registros Civiles: uno por provincia, cada 500.000 habitantes. Esta abocaría a que en Asturias solo hubiese dos, uno en Gijón y otro en Oviedo, y las funciones que realizan los jugados de paz y el resto de los 18 partidos judiciales se verían prácticamente vacías de realizar los trámites que realizan los Registros Civiles.
Si vamos a la legislación del año 2011, hasta la fecha no ha entrado en vigor todo su articulado. Parece ser que el PSOE —ya lo manifestaba usted— estaba negociando una *vacatio legis*, no se sabe si de un año, si de dos... Bueno, todavía está ahí en el Congreso de los Diputados, esperándose.

Asimismo, la misma ley, del año 2011, adolecía de muchos defectos, que han tenido que ir subsanándose mediante enmiendas, como lo relativo, por ejemplo, a las inscripciones de nacimiento promovidas desde los hospitales para que las mismas pudiesen entrar en vigor.
No obstante, a mi Grupo Parlamentario le llama la atención que el pasado 30 de marzo el Consejero respondiera en la Cámara y dijera: "Aunque, efectivamente, se podrían hacer los trámites telemáticamente, no es tan sencillo ese acceso a las tecnologías por una parte muy importante de población y, por lo tanto, nos parece que se debe seguir manteniendo el carácter de proximidad". Y finalizaba: "Ya le digo, tiene la absoluta garantía de que vamos a defender el modelo actual de mantenimiento en relación con nuestra planta judicial".
Pero es que da la casualidad de que esta semana el Grupo Parlamentario Socialista registraba en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley que manifestaba precisamente, en su exposición de motivos, y decía: «El segundo "pilar" de la ley de 2011 es el referido al establecimiento de un nuevo modelo organizativo que se asienta sobre la existencia de una oficina central del Registro Civil y oficinas generales en cada comunidad autónoma, y obedecía a lo que en el preámbulo de la ley se contemplaba como "… una organización del Registro Civil mucho más sencilla que la anterior…"». Y finaliza ese párrafo diciendo: "Este también salta por los aires cuando se pretende mantener 431 Registros Civiles en lugar de los 107 que se preveían en la ley del año 2011".
Entonces, cuando leo esta exposición de motivos en la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados, prácticamente la misma semana que el Consejero contestaba a una pregunta de esta oradora diciendo que aquí se iban a mantener todas las comunidades autónomas, no sabemos si es un lapsus del Grupo Parlamentario en Madrid o es un lapsus del señor Consejero aquí, en Asturias. Queremos entender que al traspasar las competencias a las comunidades autónomas en materia de Registro Civil, el Consejero se comprometía a que aquí las oficinas no iban a cerrarse.
Por lo tanto, en aras de que esta posición sea así y reafirmarnos en la posición de mantener los Registros Civiles en los 18 partidos judiciales, así como los juzgados de paz que prestan estos servicios, vamos a votar a favor. Porque, la verdad, cerrar estas oficinas en aquellas ciudades, en aquellos pueblos donde hay los juzgados de paz mal ayudaría a revertir la despoblación de las zonas rurales de nuestra Comunidad Autónoma.
Por lo tanto, vamos a apoyar esta iniciativa.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA:** Gracias de nuevo, señor Presidente.
Intervendré muy brevemente.
Está claro que se trata de una iniciativa que gira en torno a una ley que se aprobó estando el inefable Rodríguez Zapatero como Presidente y que fue objeto ya de dos *vacatio legis* antes de su completa entrada en vigor.
Creo que también hablar ahora del carácter público del Registro, de esa naturaleza pública, está fuera ya de toda duda porque el artículo 2, punto primero, de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registros Civiles, la ley que es mencionada, reconoce esa naturaleza como tal y que lo hace depender del Ministerio de Justicia y, a su vez, de la Dirección General de Registros y Notariado. Por tanto, desconozco la intención de introducir esa discusión ahora en el debate porque está fuera de toda duda y de toda discusión.
Hay que reconocer también que esta ley parte del hecho de establecer un Registro único para toda España, con oficinas generales en las comunidades autónomas y en las embajadas. Por un lado, supone modernizar el servicio porque hay tramitaciones y la custodia que se está llevando que son en cierta manera obsoletas, sobre todo en pleno siglo XXI. Hay que destacar que esa Ley 20/2011 daba un paso para implantar en el Registro Civil la administración electrónica, que ya funciona en otros ámbitos de las Administraciones públicas, en el sentido de que si uno nace en Cáceres, ahí está registrado y reside en Oviedo, no tendría que desplazarse a esa ciudad para obtener su certificado de nacimiento para cualquier trámite o, al menos, obtenerlo de una manera rápida y ágil. Eso es un paso que dio esa nueva ley.
No obstante, hemos de reconocer que para el caso de Asturias aún no estamos preparados para asumir esa administración electrónica de modo generalizado. Y lo digo por tres razones, fundamentalmente:

En las áreas rurales todavía hay dificultad para acceder a las nuevas tecnologías, son áreas en que determinadas poblaciones padecen lo que denominamos la "exclusión digital".
En segundo lugar, otro factor a tener en cuenta es la alta media de edad que tenemos en nuestra región, que carecen además esas personas de conocimientos de manejo en las herramientas informáticas y que les complicaría el acceso a cualquier tramitación de registro tal cual está conceptuado en la Ley 20/2011. Por tanto, eso sería una traba.
Y, en tercer lugar, porque hay determinados trámites que requieren realizarse o tramitarse de manera presencial.
Por tanto, debe existir un período transitorio no de dos, tres, sino de varios años para que no exista esa quiebra en la proximidad del servicio que actualmente se está prestando de manera más eficiente por parte de los de los Registros Civiles que tenemos en Asturias, radicados en los distintos partidos judiciales y en los juzgados de paz.
Teniendo en cuenta los factores que acabo de mencionar, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa y solicitar esa ampliación, ese periodo transitorio de las oficinas presenciales como las tenemos ahora conceptuadas a los de la era electrónica o era digital que plantea esta nueva ley, que tendrá que aplicarse de modo transitorio pero con sus pasos, poco a poco.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA:** Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.
Los Registros Civiles se encuentran en una situación prolongada de peligro de extinción desde la promulgación de la Ley 20/2011, de Registro Civil. En esta ley, como ya ha dicho, solo se garantiza el mantenimiento de los Registros Civiles exclusivos, uno por comunidad autónoma y como máximo uno por cada 500.000 habitantes, lo cual supondría la desaparición de todo los Registros Civiles de Asturias, a excepción del central.
En esta situación, todos los sindicatos han presentado innumerables propuestas para la reforma de dicha Ley de Registro Civil a fin de garantizar su carácter de servicio público, integrado en la Administración de Justicia, gratuito, cercano a la ciudadanía y atendido en exclusiva por personal de la Administración de Justicia, con mantenimiento de oficinas generales de Registro Civil en todos los partidos judiciales y con los juzgados de paz como oficinas delegadas de Registro Civil.
De aprobarse y ponerse en vigor esta ley, por ejemplo, se podría producir la pérdida de competencias de los juzgados de paz para tramitar los expedientes previos al matrimonio civil. En los Registros Civiles, serían competentes para tramitar los expedientes previos al matrimonio civil tanto el juez encargado del Registro Civil como el letrado de la Administración de Justicia, insólito supuesto en que dos funcionarios de una misma oficina judicial tendrían una competencia concurrente para una actuación procesal y administrativa. Los encargados del Registro Civil no podrían celebrar matrimonios, pero sí los letrados de la Administración de Justicia destinados en dichas oficinas, en contra de lo dispuesto en la Ley de Registro Civil de 8 de junio de 1957. No cabría que el letrado de la Administración de Justicia destinado a un Registro Civil celebrase los matrimonios autorizados por expediente resuelto por el encargado del mismo Registro Civil. Y, lo que es más grave, los notarios también tendrían competencias para tramitar los expedientes de matrimonio civil, lo que supone, a juicio de los sindicatos, una intolerable privatización de un trámite que debe ser realizado en exclusiva por los Registros Civiles.
Es decir, que si los Registros Civiles, hoy exclusivos, no son competentes para recibir solicitudes tampoco de nacionalidad, tienen que compartir competencia con los notarios en materia de expedientes de matrimonio civil, etcétera, siendo este tipo expedientes los que más recursos humanos precisan en dichos registros, a corto plazo se podría producir una reducción significativa también de su personal. Se acabaría la proximidad del Registro Civil a la ciudadanía y además se abriría definitivamente la puerta a la privatización de otros expedientes de Registro Civil, incluida dentro de los anhelos privatizadores de colectivos poderosos privados que hoy amenazan a la Administración de Justicia.
Por todo ello, apoyaremos esta proposición no de ley, ya que consideramos urgente la paralización de la aplicación de esta ley, a pesar de que al parecer ya ha sido medio anunciada, pero creemos que el debate sobre su modificación también debe empezar cuanto antes, no solo el retraso de su aplicación sino que hay que intentar modificarla.

Y para ello creemos que el Gobierno asturiano tiene que presionar al Gobierno central en este sentido, para la defensa de un servicio público que en Asturias tiene un arraigo muy grande en los concejos, que ha venido ofreciendo a la ciudadanía unos servicios de calidad, gratuitos y cercanos, y tenemos que defender ante la amenaza de privatización encubierta de dichos servicios.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Masa.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **ALONSO ALONSO:** Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.
En fin, bueno, como primera consideración, señor López, le prestábamos atención, ¿eh?, aunque usted diga que no le prestábamos atención lo hacíamos, porque prácticamente su intervención fue leer la exposición de motivos y al mismo tiempo el único añadido fue ese hecho novedoso, que no lo es tanto, respecto de la *vacatio legis*. Le digo que no lo es tanto y luego me explicaré.
En primer lugar, miren, voy a recordarles algo que ya hizo nuestro compañero el señor Cuervas-Mons en la pasada sesión, y es que aquí instamos a instar. Oiga, todos ustedes, todos nosotros tenemos Grupo Parlamentario en el Congreso, con lo cual podrían ustedes haber hecho esta misma proposición no de ley en el Congreso y haber instado directamente, porque, a nuestro juicio, instar a instar no aporta nada pudiendo hacerlo directamente en el órgano que tiene la competencia, que es el Congreso de los Diputados.
A partir de ahí, usted hacía referencia a la reforma en su exposición de motivos... Bueno, en su exposición de motivos incluyen cosas que, permítame que le diga, oiga, no mientan, porque, miren, el Registro Civil es y va a seguir siendo un servicio público, gratuito y cercano a los ciudadanos, porque eso es lo que es y eso es lo que los ciudadanos demandan.
Pero es que, además, ustedes hacen referencia a la reforma en su exposición de motivos, esa reforma que usted en su intervención dijo que no era..., al menos la prórroga de la *vacatio*, la suspensión de la entrada en vigor, que no había habido ánimo de consenso. Oiga, señor López, mire, la iniciativa la tomó el Grupo Popular y además la tomó después de que lo anunciara el señor Ministro de Justicia en una Comisión en el Congreso de los Diputados. Con lo cual, ¡hombre!, podrá decirme que no hay ningún ánimo, creo que eso no coincide con la realidad puesto que las cuestiones son así. Ese periodo de *vacatio* se trata de poder consensuar todas esas medidas que la implantación de la ley provoca como problema, porque es verdad que la implantación de la ley tiene una serie de dificultades, pero las dificultades no pueden hacernos olvidar que el objetivo de la reforma de la ley del 2011 era, y sigue siendo también, modernizar el Registro Civil. Porque se necesita esa modernización, porque tenemos que tener un Registro del siglo XXI, y de nada sirve disponer de nuevas tecnologías si al mismo tiempo no se hace un uso de las mismas en la Administración.
Por cierto, usted se olvidó de un dato: igual que hubo una Conferencia Sectorial de Justicia, el señor Ministro también se reunió con todas las organizaciones sindicales, con todas, y a todas les trasladó el mismo planteamiento respecto al futuro del Registro Civil, incluso el mantenimiento dentro de la Administración de Justicia, respecto a la labor y al conocimiento, porque quienes tiene el caudal de conocimiento respecto al Registro Civil son quienes trabajan en él, y yo creo que eso toda la Cámara se lo reconoce, igual que se lo reconocen todos los ciudadanos, pero es que también se lo reconoce el Ministerio. Con lo cual, ¡hombre!, yo creo que el planteamiento respecto a ese periodo nuevo de *vacatio* para poder llegar a alcanzar ese acuerdo, que es necesario para esa implantación futura y desarrollo del Registro Civil, es una realidad y es un ofrecimiento hecho en una Comisión en el Congreso de los Diputados.
Por cierto, ustedes hacen una defensa intensa en su PNL respecto del Registro Civil. Miren, en aquella comparecencia en la que el Ministro señaló los objetivos del Gobierno respecto del Registro Civil, su representante, su Portavoz, no hizo ninguna referencia al Registro Civil, ninguna; se refirió a otros asuntos y no hizo ninguna referencia. Si tiene curiosidad, Diario de Sesiones de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados del pasado 6 de abril, y luego le leeré algún párrafo.
Miren, en definitiva, a nuestro juicio lo que están planteando es sembrar incertidumbre, y creo que sembrar incertidumbre no es bueno ni para los asturianos, ni los para los españoles, ni para los funcionarios, ni para el Registro Civil, ni para nadie. Y, por tanto, eso yo creo que formará parte de su línea de acción, pero, ¡hombre!, no pretenderá que la compartamos, sobre todo cuando ustedes tienen la posibilidad, como usted acaba de reconocer, de al menos votar a favor esa prórroga de la entrada en vigor. Por cierto, prórroga de entrada en vigor que solo por sí misma ya supone que no se

cierra ninguna oficina de Registro Civil, solo la prórroga ya impide que se cierren esas oficinas. Con lo cual, ¡hombre!, espero que al menos ustedes voten a favor de esa enmienda que permita esa prórroga en la entrada en vigor también.
También le digo, bueno, no es su línea apoyar decisiones del Gobierno, ni apoyar medidas que a nuestro juicio sirven para modernizar, sé que discrepamos en muchas cosas, pero sobre todo, y en relación con esta proposición, discrepamos no solo por la oportunidad y por el lugar, es que ustedes conocen cuál fue el ofrecimiento y el planteamiento del Ministerio y ahora pretenden retorcerlo. Miren, nosotros no vamos a contribuir a ningún tipo de incertidumbre en una cuestión importante para todos, por una razón: porque es que, miren, la transformación del Registro Civil va a pasar de ese Registro dividido en secciones al folio único, y esa traslación tiene sus dificultades, tiene dificultades técnicas y tiene dificultades jurídicas, y eso es lo que hay que tratar de consensuar entre todos. Por cierto, ya la ley del 11 tenía una *vacatio* de tres años, con lo cual las prórrogas en la entrada en vigor de esta ley tampoco son nada nuevo, tampoco son nada nuevo.
Y, miren, solo por citar, como le decía, lo que el señor Ministro dijo en aquella comparecencia, y, repito, voy a leer literalmente el Diario de Sesiones: "… los principales activos que tiene nuestro modelo actual: su carácter cien por cien público y gratuito, su cercanía al ciudadano y también la experiencia y el conocimiento que en esta materia tienen los funcionarios de Justicia". Ese es el reconocimiento que hizo el Ministro al conjunto de todos los afectados por los asientos del Registro civil y ese es el compromiso y objetivo que sigue teniendo el Gobierno.
Por tanto, Señorías del Grupo proponente, si quieren hacer una proposición, háganla en su lugar. Y, si la vienen a hacer aquí, entonces se encontrarán con que nosotros no vamos a compartir, como le decía, esa siembra de incertidumbre que parece que ustedes siempre tienen por objetivo. *(Aplausos.)*
Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Alonso.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ ESCANDÓN:** Gracias de nuevo, Presidente.
Señorías:
Sabemos que en la valoración de cualquier órgano o institución siempre es importante el aspecto económico, pero no solo: la trayectoria histórica y la raigambre social también cuentan. Los Registros Civiles están plenamente consolidados y arraigados en nuestra sociedad, lo cual nos lleva a una valoración altamente positiva.
Estamos hablando de unos organismos públicos creados ya en 1870 y que ahora con la nueva reforma se pretenden cerrar —quizá no explícitamente, pero sí de manera encubierta—, un cierre masivo que puede afectar a más de 8000 Registros Civiles en toda España. Solamente se garantiza la existencia de una oficina por comunidad autónoma, con la excepción de Baleares y Canarias, que mantendrían uno por isla, y, como mucho, si el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas así lo consideran, se podría crear otra oficina general del Registro Civil por cada 500.000 habitantes, como ya se dijo aquí por otros de los que intervinieron anteriormente.
Este límite solo se podría rebasar, y leo literalmente, "por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio". Si algún Gobierno autonómico decide mantener más oficinas, la financiación corre a su cargo. La estrategia, Señorías, está clara: cargar a las comunidades autónomas con el peso de los Registros Civiles.
Es preocupante porque estamos hablando de un servicio que destaca, al menos hasta ahora, por su cercanía, como también se dijo, que se presta a los habitantes de localidades pequeñas, envejecidas y en muchos casos mal comunicadas. Prescindir de este servicio supondrá una enorme discriminación entre los ciudadanos según el territorio o la zona en los que vivan.
Esta medida sería además el preludio del fin de los juzgados de paz, al vaciarlos de competencias, lo cual conllevará no solo la amortización de un importante número de plazas de empleo público sino también el alejamiento de la Justicia para un montón de ciudadanos, rompiendo uno de los principios fundamentales de la democracia ya desde la antigua Grecia, como es el de isonomía o igualdad ante la ley. Aunque se ha paralizado durante dos años la entrada en vigor de la ley que reforma este servicio, durante este tiempo ya se ha comenzado a asfixiar poco a poco los Registros Civiles restándoles atribuciones. Dos ejemplos: las tramitaciones de nacimientos y defunciones las pueden llevar a cabo los hospitales, y las autorizaciones de matrimonios, los ayuntamientos.
Bien, pues Justicia promete ahora un cierre de los Registros Civiles gradual y paralelo a la instalación de una plataforma informática que tenga como fin crear un Registro Civil digital. El proceso será

largo, dicen, de no menos de cinco años, y se abordará de forma tranquila, flexible y dialogada, siempre según el Ministerio. Vamos, que no va a ser nada traumático, Señorías, al menos para algunos, y tranquilo, pues también para algunos, para otros no tanto.
Estas medidas, cómo no, abrirán la puerta a la privatización de otros expedientes del Registro Civil, colmando así esos anhelos privatizadores del PP.
Yo, a costa de ser poco original, pues ya se ha dicho aquí por la Portavoz de Izquierda Unida, hago mío lo expresado por las organizaciones sindicales en este tema, a saber: creemos fundamental el mantenimiento de los Registros Civiles, así como su carácter de servicio público integrado en la Administración de Justicia, gratuito, cercano a los ciudadanos y servido por personal de la mencionada Administración, con mantenimiento de las oficinas de Registro Civil en todos los partidos judiciales y con los jugados de paz como oficinas delegadas del Registro Civil.
Nuestro Grupo Parlamentario y el Gobierno de Asturias estamos en contra de la supresión de los juzgados de paz y de la privatización de los Registros Civiles. El Consejero de Presidencia ya manifestaba en 2014 la frontal oposición a las reformas emprendidas por el Gobierno central en el tema que nos ocupa. Un rechazo que también se trasladó al Gobierno de España mediante una batería de alegaciones a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una reforma que afectaba a la estructura, organización y funcionamiento de la Administración de Justicia, poniendo en riesgo el empleo en parte de nuestra planta judicial.
La defensa del Gobierno del Principado de Asturias del Registro Civil como un servicio público, gratuito y cercano a la ciudadanía queda patente también en las alegaciones a la propuesta de reforma de la Ley 20/2011, de 21 de julio de Registro Civil, remitidas al Ministerio de Justicia tras la reunión de la Conferencia Sectorial de Justicia celebrada el 22 de febrero.
En dichas alegaciones se planteaba que la reforma no conlleve incremento de gasto para las comunidades autónomas, en la doble vertiente de obligaciones en materia de personal y de medios tecnológicos; que quede garantizada la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan elaborar las relaciones de puestos de trabajo necesarias en caso de creación de nuevas oficinas registrales, y que la formación especializada de los letrados de la Administración de Justicia sea asumida por el Ministerio o por la Dirección General de los Registros y Notariado, por tratarse de personal propio y ser puestos de nivel técnico.
También por escrito al Ministerio de Justicia, se abogó, por supuesto, por mantenerse con la misma implantación territorial todas y cada una de las oficinas existentes en la actualidad, incluidas las de los juzgados de paz y agrupaciones de secretarías, con objeto de seguir ofreciendo un servicio próximo a la ciudadanía y que tenga en cuenta la dispersión geográfica de nuestro territorio.
Votaremos, por tanto, a favor de esta proposición no de ley.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gutiérrez Escandón.
Señorías, ocupen sus escaños
Vamos a proceder a votar la proposición no de ley.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado, señor secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos: 31 a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre declaración de interés general del Estado de las 19 actuaciones de saneamiento que se contemplaron en el anexo para obras en municipios integrados en la Red Natura 2000 con menos de 20.000 habitantes recogidas en el Plan Director de Saneamiento del Principado de Asturias

El señor **PRESIDENTE:** Asunto veintiuno, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre declaración de interés general del Estado de las 19 actuaciones de saneamiento que se contemplaron en el anexo para obras en municipios integrados en la Red Natura 2000 con menos de 20.000 habitantes recogidas en el Plan Director de Saneamiento del Principado de Asturias.
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ:** Buenos días. Gracias, Presidente.
Señorías, paso a defender ahora una iniciativa que ya no debería estar en el Parlamento, sino que deberían estar ejecutadas las obras, pero bueno, estas cosas se suelen repetir.
El saneamiento es vital, lo tenemos todos claro, especialmente las zonas rurales, y pese a ello es igualmente deficitario en muchos municipios de Asturias, donde se paga el canon de saneamiento pero no se dispone de los servicios adecuados ni, en algunos casos, redes de alcantarillado.
Esta iniciativa lo que pide al Gobierno de España es que declare de interés general las 19 actuaciones que se recogen en el texto de la misma, acordadas hace años, algunas con financiación comprometida y, en algunos casos, otras en ejecución, pero todas actuaciones vitales para que el desarrollo ambiental de este paraíso natural que es nuestra Asturias dentro del plan Natura 2000, cuya vigilancia y custodia ambiental corresponde al Gobierno de Asturias.
Este proceso, como digo, en ejecución y que, en algunos casos, en las obras hay partes ejecutadas y partes no, entiendo que el estado actual de las obras, que puede no ser exactamente con esa relación que era la que se anexaba en aquel momento, creo que corresponde al Gobierno actualizarlo y concretarlo, si así lo requiere y si así se aprueba en esta Cámara, para instar de forma conveniente al Gobierno central.
Estamos hablando de un convenio del 8 de marzo de 2008 entre tres Administraciones socialistas: la Administración de Asturias, donde era Presidente el señor Areces; en España, con la Ministra Narbona en el Ministerio de Medio Ambiente, y, a través de la Confederación Hidrográfica, con Jorge Marquínez. Repito, eran las tres Administraciones socialistas y donde se elabora un convenio de colaboración entre el Ministerio, la Confederación Hidrográfica del Norte y el Principado de Asturias por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.
No obstante, no fijaron financiación de la mayor parte de las actuaciones nuevas, singularmente todas las del anexo V, que corresponden a municipios de menos de 20.000 habitantes, porque en aquel convenio se hablaba de una primera actuación para todos los municipios afectados por la Red Natura, una primera actuación para los municipios de menos de 20.000 habitantes, y una segunda para que llegase saneamiento a todos los núcleos de más de 50 habitantes. Hoy estamos pidiendo por aquella primera actuación que ya debería estar resuelta.
El propio Gobierno socialista, la Intervención General del Estado, considera que aquello no era un convenio sino que era un mero protocolo, es decir, era una declaración de intenciones; una vez más, por aquello de que el Gobierno socialista vendía los papeles sin un soporte económico, era una mera publicidad. Y en este pseudoconvenio, por tanto, se fijaban unas condiciones de saneamiento que deberían ser ejecutadas por la Administración regional y por la Administración General del Estado, en algunos casos al 50 %, porque hoy estamos haciendo hincapié en una parte del convenio, pero el convenio también recogía otras vías, como era para las estaciones de tratamiento de aguas y para colectores, etcétera.
En el mismo documento también se habla de una comisión de seguimiento, que se llamó Comisión Mixta, de seguimiento anual, que no tenemos constancia de que se haya celebrado ni que se haya ido estableciendo anualmente para ver el seguimiento de implantación de este convenio —espero que ahora el Portavoz socialista pueda explicarnos qué es lo que se ha ido haciendo en estas comisiones—, y, como les decía, sin compromiso por aquel Gobierno socialista ni financiación por parte de Areces.
Foro reclama al Gobierno de España el 16 de noviembre del 2011 el cumplimiento de estos compromisos fijados y es cuando descubre que no se habían redactado ni los proyectos, dando el Gobierno de Zapatero la callada por respuesta. Es decir, en 2011 el Gobierno del Principado, con Francisco Álvarez-Cascos, solicita al Gobierno central el cumplimiento de este convenio, pero la respuesta no llegó.
A partir de 2012, con la llegada de Javier Fernández al Gobierno, de nuevo, la nada. Y ello, pese a que en el grandilocuente debate del discurso de investidura, ya no aquel primero, sino en este segundo otra vez, en 2015, se comprometía, según sus palabras, a "la extensión del saneamiento con el objetivo de cubrir todas las poblaciones con más de 50 habitantes". No entiendo muy bien por qué cambiaba de 50 a 100… Perdón, Javier Fernández lo que nos dice es "… con más de 100 habitantes".
En resumen, se cobra el canon de saneamiento pero no se ejecutan las obras largamente comprometidas y esperadas por los vecinos, poniendo en riesgo su seguridad, su salud, su comodidad y por supuesto el medio ambiente, pero también el potencial turístico de nuestra región por el agua cómo llega a nuestras playas.

Insisto, lo que ahora pedimos es la aplicación de la posibilidad del artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas por el Gobierno del Principado de Asturias, a quien compete pedir al Gobierno central la declaración de interés general de estas 19 actuaciones. Es decir, la competencia únicamente es del Gobierno autonómico, quien puede pedir el interés general al Gobierno central, y por eso esto es tan importante, porque estriba en ello que se habilite por el Estado.
En definitiva, les pido apoyo para salir de este letargo político y reconocer que el paraíso natural requiere de estas medidas urgentes en saneamiento para que de verdad podamos presumir de nuestra calidad y nuestro medio ambiente.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.
La proposición no de ley que nos trae hoy el Grupo parlamentario Foro a la Cámara tiene cola, viene de largo, puesto que es un convenio que se firmó hace nada menos que diez años. Y a nosotros nos parece que es una cuestión supersensible, puesto que afecta al saneamiento de zonas rurales y de zonas naturales de nuestro territorio que están vertiendo las aguas residuales, entre ellos mi pueblo, al río directamente —y algunos de esos ríos van al pantano de Tanes y después...—, completamente sin depurar. Y están planteando unos problemas no muy graves de contaminación, porque los pueblos los habita poca gente en general, depende de la zona, aquí hay zonas más habitadas, pero la falta de saneamiento supone un descuido de las actuaciones medioambientales que no nos podemos permitir.
No podemos castigar a las zonas rurales, por tener menos habitantes, a no tener una serie de servicios, como hemos dicho siempre, y este es uno de los servicios básicos, ¿no? En la medida de lo posible hay que proporcionárselo. Es decir, saneamiento y mantenimiento del medio ambiente, sobre todo, como digo, en zonas que son tan sensibles como los ríos que están afectados: el Esva, el Eo, el Narcea, el Aller, entre Cabañaquinta y Felechosa, y también zonas de playas y de aguas de ecosistemas litorales, como Tapia, Valdés, Ribadesella, Gozón, etcétera.
Nos ofrece alguna duda que el instrumento para que se ejecuten estas actuaciones de saneamiento sea, como pide la PNL de Foro, declararlas de interés general del Estado, actuaciones de interés general del Estado. Nos ofrece alguna duda de su efectividad, no tenemos muy claro si esto realmente va a servir para que se haga. Creemos que lo más efectivo hubiera sido meterlo en los Presupuestos Generales del Estado, ¿no?, meter alguna actuación de este estilo, o en los Presupuestos Generales o haber tomado alguna medida presupuestaria al respecto. Pero, en su defecto, por las razones que sea, nos parece bien, y lo vamos a apoyar, que se fuerce en la medida de lo posible al Gobierno de Asturias para que inste al Gobierno de España a realizar estas actuaciones lo antes posible, en beneficio de los municipios afectados rurales y, sobre todo, en beneficio del medio ambiente y de la salud de todos los asturianos. Es muy doloroso ir por algunos pueblos de nuestra Comunidad Autónoma y ver cómo las alcantarillas siguen vertiendo a los ríos las aguas fecales y las aguas residuales sin ningún tipo de depuración, es una imagen espantosa. Y, además de eso, luego la realidad sanitaria también es la que es. Quiero decir, que tenemos que aprovechar las aguas y la calidad de las aguas lo máximo posible.
Por todo ello, creo que está suficientemente razonado, vamos a apoyar esta proposición no de ley.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor García.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.
Bueno, yo creo que estamos ante un tema que debería suscitar el apoyo unánime de la Cámara porque es una cuestión yo creo que bastante importante, ¿no?, y tendría que ser además un objetivo fundamental el que poco a poco consolidemos nuestro saneamiento y que el cien por cien de la población asturiana disponga de él.
Y la verdad es que encontramos situaciones, como las que se reflejan la iniciativa del Grupo proponente, que afectan a muchos núcleos de población y que afectan a espacios de un interés medioambiental importante. El saneamiento es algo necesario para la salud de las personas, es algo

también necesario para nuestro medio ambiente y para prevenir aspectos negativos como puedan ser la contaminación de las aguas o la contaminación también de los suelos.
Y, desgraciadamente, estamos en una comunidad autónoma, esta, que tiene importantes carencias en materia de saneamiento, y ya no solo en los núcleos rurales y en núcleos afectados por espacios protegidos como a los que la proposición hace referencia, sino que tampoco podemos olvidar —y yo creo que hoy es también una buena ocasión para ponerlo en el debate— que la parte este de Gijón, un año después de todos aquellos problemas judiciales con La Plantona, sigue vertiendo prácticamente directamente sus aguas residuales al mar Cantábrico. Y que tampoco podemos olvidar que España es uno de los países a los que la Comisión Europea ha llevado ante la Justicia porque hay 17 aglomeraciones urbanas —una de ellas, Gijón— que no dan una respuesta correcta a la gestión de sus residuos y, por lo tanto, al saneamiento.
Nosotros vamos a apoyar hoy esta iniciativa. Y quizás habría que también recordarle al Grupo Parlamentario Foro Asturias, que ahora está negociando esos Presupuestos en Madrid, que tiene una posición de cierto privilegio ante el Gobierno de Rajoy, que los caprichos de la aritmética han dispuesto que su Diputado, el señor Oblanca, pueda decantar o no los Presupuestos, y que no estaría de más que, aparte de esos 44 millones que hoy anuncian en los medios de comunicación, fuesen incluyendo también alguna partida de esos 165 millones de euros que figuran en la iniciativa para nuestra Comunidad Autónoma y para dar satisfacción a esa demanda, que yo creo que, como decía al principio, es de interés social.
Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Zapico.
Tiene la palabra Podemos.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO:** Presidente.
Señorías, hay poco más que añadir a lo ya lo dicho anteriormente. Nos encontramos ante una lista de actuaciones de saneamiento totalmente imprescindibles para el futuro de Asturias. Y acerca de la proposición sí me gustaría hacer unos pequeños comentarios.
En primer lugar, toca hablar de la responsabilidad estatal en este sentido. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, entramos en su página web y duele ver que ni siquiera tiene actualizadas las obras pendientes de ejecutar en su web. Salen en esa misma web pendientes de ejecutar algunas obras que ya han sido entregadas.
En los proyectos contenidos en esta proposición se mezclan obras en diferente estado de tramitación, con lo que se hace bastante lioso poder tener un debate serio sobre el propio contenido de la misma. Se mezclan proyectos que están en previsión con otros cuyo proyecto ya está redactado y solo quedaría poner dinero para su ejecución.
Y es que los recortes que se realizaron desde del Partido Popular cuando entró en el Gobierno, y que ustedes apoyaron al ir a estas nuevas elecciones, obligaron a que la ausencia de liquidez en la Confederación Hidrográfica no permitiera acometer estas obras. El poco presupuesto que quedó se destinó a la redacción de proyectos, a la espera de que la época de recortes terminara y se pudieran ejecutar. El medio rural queda para el final. Hasta nueve de estos proyectos que están contenidos en esta proposición no de ley ya están redactados y solo hace falta, como digo, poner les perres en el presupuesto para que se ejecuten.
Por desgracia, los Presupuestos que presentó Mariano Rajoy —a unos les extrañará; a nosotros, ni lo más mínimo—, y que el Grupo proponente está apoyando, no solo no terminan con la época de recortes, sino que los consolidan y profundizan en la marginación de Asturias por parte del Estado. Por eso, nuestro Grupo presentó enmiendas a estos Presupuestos. Enmiendas, algunas de ellas, vinculadas directamente a las obras que vienen contenidas en esta proposición no de ley: todas las vinculadas a la ría de Villaviciosa, el saneamiento de Valdés-Busto o el colector de Cuerres fueron algunas de las enmiendas que nuestro Grupo Parlamentario presentó a través de Unidos Podemos en el Congreso de los Diputados. Y sorpresivamente, o no tanto, el Grupo Foro Asturias, en la primera votación ayer en la Comisión de Presupuestos del Congreso los Diputados, no apoyó ni una de ellas. Y es que votar a pies juntillas lo que dice Mariano Rajoy conlleva demorar un año más que estas obras que ustedes proponen que se ejecuten en esta proposición no de ley se realicen.
Hablamos mucho de modernidad en esta Cámara; en especial el Grupo Foro Asturias, que hace esta proposición, hace gran bandera de ello: “El AVE es la modernidad”, nos dicen. A mí me gustaría que esto se lo explicaran a los vecinos y vecinas de todas estas zonas rurales que hoy en día, en pleno siglo XXI, todavía no tienen saneamiento en sus casas.

Los diferentes Gobiernos, y aquí ya no distingo entre estatal o autonómico, tienen mucho trabajo pendiente y son incapaces de dar un servicio tan básico para el medio rural como el saneamiento de la población que elige estar en ese territorio que muchas veces se nos llena la boca defendiendo, pero que luego, cuando llega la hora de la verdad, se cae atrás. Hablamos de que si demografía, la crisis demográfica, que los pueblos son abandonados, etcétera, pero no damos los servicios básicos. Y es que Gobiernos rojos del socialista o azules del popular han dejado a su suerte a multitud de personas que viven en nuestros pueblos y villas.
Quería hacer una mención especial a la situación de la ría de Villaviciosa, espacio natural con especial protección y que, por dejadez, se encuentra absolutamente colmatado. Mientras los saneamientos no estén resueltos, la ría será sin ser ese ecosistema fértil que daba empleo y vida a través del marisqueo y otras actividades vinculadas.
Nuevamente, como la semana pasada, vamos a votar en coherencia, en coherencia con lo que proponemos. Ya he relatado que desde nuestro Grupo Parlamentario presentamos enmiendas con actuaciones de las aquí previstas y, consecuentemente, vamos a votar a favor de esta proposición.
Creemos que lo importante era poner perres del Presupuesto General del Estado para que esto se desarrollara, y eso hicimos. Y es una lástima que la coherencia en esta Cámara entre Grupos Parlamentarios brille bastante por su ausencia. Veremos cuántos de los Grupos Parlamentarios aquí presentes votan algo diferente hoy de lo que votaron ayer a las enmiendas en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Piernavieja.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **VENTA CUELI:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
¡Será por perres!, que diría un clásico.
"Érase una vez" es la expresión popular por la que se introduce normalmente el inicio de un cuento. Hoy, a lo largo de este Pleno, hemos asistido a varios cuentos. Y no puedo pasar sin referirme al del tema que nos ha precedido, sobre la Ley de Reforma Registro Civil. Oiga, es que la ley de reforma del Registro Civil es del señor Zapatero, Señorías, es del señor Zapatero, y es el Gobierno del Partido Popular el que le ha puesto freno, y a lo que votaron a favor y por unanimidad Izquierda Unida, Esquerra Republicana..., todo el Congreso en el año 2011, y ustedes venían a decir que parásemos esa ley... Vamos, primer cuento.
Segundo cuento, el que nos ocupa, *(Rumores.)* sí, sí, segundo cuento. El segundo cuento es que, como se ha dicho aquí, el 8 de enero de 2008, 8 de enero de 2008, parece capicúa pero no lo es, casi diez años después, una foto que todos conocerán firmaba un convenio, decía que firmaban un convenio, voy a recordar sus nombres: Belén Fernández, Cristina Narbona, Vicente Álvarez Areces y el señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte de aquella, ¿les suena a todos, no? Esta es la foto del convenio, del cuento. Después de pasar diez años, la foto del cuento, el banco tenía cuatro patas, el convenio tenía cuatro patas socialistas, pero era política-ficción una vez más de ZP y del señor Areces, acompasado con una Consejera y con un Presidente de la Confederación.
Y eso es lo que ha pasado, este es el segundo cuento que hoy nos traen aquí ustedes, no el Grupo proponente. El Grupo proponente trae creo que algo interesante y que por supuesto que vamos a apoyar, que es lo que interesa y lo que realmente ha estado sin ejecutar a lo largo de estos 10 años. Déjense de perres, déjense de perres. Les perres tienen que tener un cauce legal, señor Piernavieja, y se lo explicaré.
Este es el engaño general, porque ya decía el convenio que las obras se ejecutarían y se realizarían entre el año 2008 y el año 2013, Señorías, 2008-2013. ¿De qué cuento estamos hablando? Del suyo, del de siempre, de este, de este cuento, este es el cuento.
Efectivamente, aquel convenio contemplaba las actuaciones que todos tenemos claro que tenían que contemplarse, sin duda: obras de interés general, zonas sensibles, obras que tenía que ejecutar la Sociedad Estatal de Aguas, obras competencias de la Comunidad Autónoma y obras, como lo que hoy nos ocupa, en municipios Red Natura, por cierto, donde en el convenio hablaba de una financiación 50 % Estado-50 % Comunidad Autónoma. No creo que pongan en duda lo que firmaron sus correligionarios socialistas.
¿Qué hizo el Gobierno de España entre el 2008 y el año 2011? Nada. ¿Qué hizo el Gobierno de Areces entre el año 2008 y el año 2011 para llevar a cabo este convenio firmado a bombo y platillo y con una

trasera descomunal para que se viese bien lo que va a hacer el Gobierno socialista de Areces en Asturias? Nada.
Pero es que no solo no hizo nada, sino que un informe de la Intervención General del Estado del año 2011, en pleno Gobierno o plena decaída del Gobierno Zapatero, dijo, dice, y lo voy a leer textualmente: "No se asumió compromiso alguno derivado de los anexos citados con la suscripción del convenio original". Es decir, no había base legal para poder desarrollar estos proyectos.
Por tanto, y como ustedes saben, Señorías, para que estos proyectos tengan base legal —y tengan perres, señor Piernavieja— tienen que ser declarados de interés general por el Gobierno de España a petición de quien tiene las competencias en esta materia, que es el Gobierno del Principado de Asturias. ¿Usted se imagina, señor Piernavieja, que vaya a pedir un crédito hipotecario para un piso que no tiene? ¿Quién se lo va a dar? Tendrá que tener primero algo.
Pues esto es lo que pasa, esto es lo que pasa. No nos vengan aquí con cuentos. ¿Cómo que enmiendas y enmiendas? Pero si la enmienda principal... Si ustedes, Podemos, Unidos Podemos, prospera su enmienda a la totalidad, ¿también hubiesen presentado estas enmiendas parciales?, o ya decaerían todas, ¿verdad? ¡Ah!, claro, como no decaen las de totalidad, como no devuelven el toro a los corrales, le ponemos banderillas, claro. Eso es muy bonito, queda muy bien. Perres, ¡será por perres, señor Piernavieja! Pero, claro, las perras tienen que tener un cauce legal, sobre todo legal para lo que estamos hablando, que son muchos millones de euros.
Pero, en todo caso, usted habló, señor Piernavieja, y no quiero insistir con usted, pero habló de proyectos en la Administración General del Estado, aun no siendo declarados todavía por el Estado obras de interés general porque la Comunidad Autónoma, este Gobierno, no lo ha solicitado, no le ha interesado, y razones tendrá para ello —posiblemente, que tenga que poner para ello el 50 % de lo que cuestan estas obras—, pero quiero decirle que de los proyectos redactados, de los 19 proyectos de los que se habla en este anexo o en esta exposición de motivos, hay 6 con proyectos ya redactados, hay 5 proyectos en fase..., *(Comentarios.)* sí, sí, sí, 5 en fase de licitación, no, no, no, otros 5 que están a punto de salir en el BOE para licitar la redacción de los proyectos y otros 3 pendientes. Esa es la realidad. ¡Ah!, es que querían presupuestos este año de los Generales del Estado, ¿para qué? ¿Y la parte contratante de la...?, ¿qué hace Asturias? Nada, no le interesa.
Claro, no se puede seguir adelante porque no están declaradas obras de interés general. ¿Es una competencia propia de la Administración General del Estado? No, no lo es, y, por tanto, hasta que no sean solicitadas estas obras la Administración General del Estado no puede venir con sus máquinas a hacer nada, porque no es posible, es competencia de esta Administración.
Por tanto, este es un cuento más, un cuento más que perjudica, cómo no, a los intereses generales de Asturias, en este caso en lo que es el saneamiento y depuración de aguas residuales.
Por tanto, en lo que estamos de acuerdo, muy de acuerdo, y vamos a votar lo que tenemos que votar, es en que se declaren estas obras de interés general por parte del Estado para que el Estado, que ya tiene el 90 % de los proyectos realizados, redactados, pueda ejecutar estas obras en beneficio de toda Asturias.
Por supuesto, daremos el voto a favor.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Venta.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **TORRE CANTO:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Efectivamente, en el año 2007 el Gobierno puso en marcha un nuevo Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, para un periodo 2007-2015, y un convenio que se materializó por parte las Confederaciones Hidrográficas, las comunidades autónomas y el Gobierno central en todas las comunidades autónomas, en Asturias y en todas las comunidades autónomas del conjunto del país. Fotos como la que acabamos de ver las hubo en todas las comunidades autónomas, también creo que conviene recordar que Asturias fue la primera comunidad autónoma que suscribió ese convenio.
En todo caso, la proposición no de ley en su exposición de motivos indica, y es cierto, que en el año 2011 el Gobierno de Foro exigió al Gobierno central que se ejecutaran las actuaciones establecidas en el anexo del convenio firmado entre el Ministerio, la Confederación Hidrográfica y el Principado de Asturias. Pero no es menos cierto también que hasta el año 2012, con la llegada del nuevo Gobierno socialista en el Principado de Asturias, no se desbloquearon actuaciones como las de San Claudio y Villapérez, y no se solventaron las trabas que ponía al Gobierno de España para asumir como

propias estas actuaciones, porque en el año 2012 el Gobierno central no quería asumir estas actuaciones establecidas en el anexo como propias, como competencia de la Administración estatal.
Y la oposición de algunas Administraciones, entre ellas del Principado de Asturias, al nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación, y las conversaciones que existieron entre la Consejera Belén Fernández y el Ministro Arias Cañete, en lo que desembocó es en que el Gobierno central, el Ministerio, incluyera en el programa de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental estas actuaciones establecidas en el anexo del convenio de colaboración.
Y lo que se consiguió en el año 2013, insisto, con un Gobierno socialista en el Principado de Asturias, es que estas actuaciones fueran asumidas como propias por el Estado y que el horizonte de finalización de estas obras fuera el año 2021.
Pero llegamos al 2015 y el Ministerio saca una nueva revisión, una propuesta de revisión del plan para el periodo 2015-2021. Esa propuesta de revisión del plan se somete a información pública, y en el nuevo programa de medidas nos encontramos con que algunas de estas actuaciones finalizaban en el año 2027. Y evidentemente el Principado Asturias alegó, presentó alegaciones, que las tengo aquí, y tengo aquí la comunicación que la Consejera Belén Fernández envió a Ramón Álvarez Maqueda, el Presidente la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
Y aquí había una serie de actuaciones que la previsión era que se finalizaran en el año 2027: saneamiento Valle de San Jorge, segunda fase; El Llano (San Tirso de Abres); Soto de la Barca, en Tineo; Aller; conexión Puerto de Vega-Navia; saneamiento río Las Cabras, en Llanes, fase 2; saneamiento y depuración en zonas sensibles (Caso y Sobrescobio). Todas estas actuaciones iban a ser finalizadas en el año 2027. El Gobierno del Principado alegó, hubo conversaciones entre la Consejería y el Ministerio, y lo que conseguimos, o lo que consiguió, no el Gobierno, el Principado de Asturias, es no solo que esas obras no se retrasaran y concluyeran en el 2021, sino que además el Gobierno central aumentara la dotación económica prevista para las mismas.
Por tanto, vamos a votar favorablemente esta iniciativa, pero recordando que en el año 2013 se consiguió que el Gobierno central, el Ministerio, asumiera como propias estas actuaciones, reconociera que la competencia para iniciar o para llevar a cabo las obras de estas actuaciones era competencia del Ministerio, del Gobierno central, y en el año 2015 conseguimos, gracias a las alegaciones y a las gestiones y negociaciones llevadas a cabo por la Consejería, que estas actuaciones previstas en el anexo del convenio concluyan, esperemos que concluyan, en el 2021 y no en el año 2027.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Torre.
Concluido el debate, pasamos a la votación.
Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*
Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley.
No hay más asuntos, se levanta la sesión.

(*Eran las trece horas y cincuenta y dos minutos.*)